

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de excusación señores concejales.
3. Decreto de Convocatoria.
4. Declaración de urgencia e interés público.
5. Homenaje al señor Jorge Lagreca.
6. Homenaje al "Día Internacional de la Mujer".
7. Cuestión previa concejal Gauna.
8. Cuestión previa concejal García Conde.
9. Proyecto de Decreto: Solicitando conformidad del HCD para la designación de la señora Graciela Di Iorio como Vicepresidente del Ente Municipal de Cultura (expte. 1253-D-96).

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Modificando la Ordenanza 9220, relacionada con la circulación de motos, motonetas, etc. (expte. 1426-U-94)
11. Convalidando convenio suscripto con la Unidad Ejecutora y Coordinadora Plan Familia Propietaria (expte. 1070-D-95)
12. Estableciendo obligatoriedad de uso de válvulas automáticas o manuales de corte de agua en mingitorios (expte. 1114-J-96)
13. Convalidando Decreto 25/96 de la Presidencia del HCD por el que se impuso el nombre de "Roberto Tomás Barili" al Archivo Histórico Municipal (expte. 1171-P-96)
14. Creando Programa Especial de "Apoyo para mejoramiento y/o ampliación de viviendas" (expte. 1175-D-96)
15. Otorgando con carácter precario e intransferible el uso y explotación de una licencia de taxi al señor Oscar H. López (expte. 1195-C-96)
16. Invitando a los clubes que participen de los torneos de fútbol de Primera División "A" organizados por la AFA a suscribir el convenio "Fútbol en Invierno" (expte. 1199-A-96)
17. Disponiendo un Régimen de Regularización de Deudas para el pago de contribución de mejoras vencidas al 31/12/95 (expte. 1246-96)
18. Otorgando con carácter precario e intransferible el uso y explotación de una licencia de taxi (expte. 1250-C-96)
19. Autorizando a realizar modificaciones presupuestarias para financiación concurso de anteproyectos de la Diagonal Alberdi (expte. 1264-A-96)
20. Autorizando al señor Daniel Almaraz a explotar licencia de taxi perteneciente a su padre (nota 688-A-94)
21. Eximiendo a "El Portal del Sol" de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por la institución (nota 1167-E-94)
22. Autorizando a la señora Elida Becerra la circulación por la vía pública de carruaje a tracción a sangre para traslado de novios (nota 22-B-95)
23. Otorgando al señor Roberto Vicente prórroga para continuar prestando servicio de taxi (nota 656-V-95)
24. Autorizando uso de espacio público para colocación de recolectores de papel en paradas de taxis (expte. 1280-C-95)

DECRETOS

25. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1859-A-94 y otros)
26. Disponiendo emplazamiento de cofre conteniendo el pabellón nacional en el despacho de la Presidencia del HCD (expte. 1177-J-96)

COMUNICACIONES

27. Gestionando traslado de Base Naval Mar del Plata para construir complejo turístico (expte. 1209-J-94)
28. Solicitando inclusión en pliegos de licitación de U.T.F. la obligación de realizar tareas de forestación (expte. 1076-U-96)
29. Solicitando al D.E. informe sobre concesión de venta de panchos en la vía pública (expte. 1083-FRP-96)
30. Solicitando iluminación especial en varios accesos existentes en la Ruta 226 (expte. 1121-FRP-96)
31. Solicitando informes sobre contrataciones de servicios informáticos en O.S.S.E. (expte. 1146-FRP-96)
32. Solicitando inclusión en Plan de Trabajos Públicos del IMDUR de la obra de gas natural en el barrio Parque Independencia (expte. 1149-J-96)
33. Solicitando mayor seguridad en Avda. Vértiz desde Avda. Martínez de Hoz hasta la finalización de la cantera (expte. 1179-J-96)
34. Solicitando informes con respecto a deudas por parte del Mar del Plata Golf Club con la Municipalidad (expte. 1183-J-96)
35. Solicitando informes sobre acciones y programas a ejecutar por parte del Área Accidentología y Educación Vial tendientes a prevenir accidentes de tránsito (expte. 1185-J-96)
36. Gestionando ante el Secretario de Turismo de la Nación para que Mar del Plata sea sede de la Fiesta Nacional del Turismo (expte. 1208-J-96)

37. Requiriendo nómina de expedientes encuadrados en la Ordenanza 7614, relacionada con excepciones al tejido urbano y de construcción (expte. 1231-J-96)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

38. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el embanderamiento durante fechas patrias y de recordación comunitaria de edificios, parques y plazas públicas del Partido (expte. 1100-FRP-96)
39. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe respecto a los términos en los cuales la empresa South American Sports efectuó el reintegro de las instalaciones del Estadio (expte. 1232-J-96)
40. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe sobre sistema de control obligatorio de vehículos particulares (expte. 1258-A-96)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Subsecretaría de Turismo de Buenos Aires a fin de proveer inspectores en el Área Casino (expte. 1279-D-96)
42. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Unión Regional Valenciana el uso de espacio público con motivo de la Semana Fallera (expte. 1280-D-96)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:40, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario (lee): Obran en Secretaría dos notas de excusación. La primera dice: "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Esc. Oscar Pagni: Por la Presente comunico a Ud. que no asistiré a la sesión convocada para el día 8 de marzo por encontrarme fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a Ud. atte. Silvia Susana Sancisi, concejal bloque justicialista." La segunda dice: "Al Sr. Presidente del H.C.D. Esc. Roberto O. Pagni: De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien excusarme de asistir a la Sesión Pública Extraordinaria, convocada para el día 8 de marzo de 1996, a las 10:30 hs., atento a que por razones personales impostergables, deberé ausentarme de la ciudad. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte. Dr. Roberto Abel Sarasíbar, concejal bloque Independiente."

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 048. Mar del Plata, 6 de marzo de 1996. Visto el expediente N° 1278-V-96 por el cual varios señores concejales solicitan la realización de una Sesión Pública Extraordinaria a efectos de considerar los expedientes que cuentan con despacho de Comisión, como asimismo el expediente N° 1253-D-96, relacionado con la designación del Vicepresidente del Ente Municipal de Cultura, y CONSIDERANDO que la presentación efectuada reúne los recaudos exigidos por el apartado 5) del artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 14° del Reglamento Interno. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1996 a las 10:30 horas, con el fin de considerar los siguientes asuntos:

I.- Expte. 1253-D-96: Departamento Ejecutivo: Solicitando conformidad del Honorable Cuerpo para la designación de la señora Graciela Di Iorio como Vicepresidente del Ente Municipal de Cultura.

II - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

Expte. 1426-U-94:

Modificando los artículos 5° y 6° de la Ordenanza N° 9220.

Expte. 1070-D-95:	Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Unidad Ejecutora y Coordinadora Plan Familia Propietaria.
Expte. 1114-J-96:	Estableciendo la obligatoriedad del uso de válvulas de corte de agua en los mingitorios de todos los baños públicos.
Expte. 1171-P-96:	Convalidando el Decreto N° 025 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se impone el nombre de "Roberto Tomás Barili", al Archivo Museo Histórico Municipal.
Expte. 1175-D-95:	Creando el Programa Especial de "Apoyo para el mejoramiento y/o ampliación de viviendas", para familias carentes de recursos propios.
Expte. 1195-C-96:	Otorgando por el término de dos (2) años el uso y explotación de una licencia de taxi, al señor Oscar Horacio López.
Expte. 1199-A-96:	Invitando a los clubes que participen de los Torneos de Fútbol de Primera División A organizados por la AFA a suscribir el convenio "Fútbol en Invierno"
Expte. 1246-D-96:	Disponiendo plan de regularización de deudas en concepto de contribución de mejoras.
Expte. 1250-C-96:	Otorgando por el término de dos (2) años y con carácter precario e intransferible, el uso y explotación de una licencia de taxi al señor Raúl Irineo Pita.
Expte. 1264-A-96:	Autorizando a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar la realización del Concurso de Anteproyectos de la Diagonal Alberdi.
Nota 688-A-94:	Autorizando al señor Daniel Almaraz a explotar la licencia de taxi perteneciente a su padre.
Nota 1167-E-94:	Eximiendo al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales "El Portal del Sol" de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por la Institución.
Nota 22-B-95:	Autorizando a la Sra. Elida Rosa Becerra, la circulación por la vía pública de un carruaje a tracción a sangre para el traslado de novios.
Nota 656-V-95:	Otorgando al señor Roberto Vicente, una prórroga de seis (6) meses para continuar prestando servicio de taxi.
Nota 1280-C-95:	Autorizando a la CEPTAX utilización a colocar recipientes recolectores de papel en la vía pública, específicamente en los postes de las paradas de taxis.

B) DECRETOS

Exptes.	1859-A-94, 1921-U-94, 1017-J-95, 1092-U-95, 1480-C-95, 1648-U-95, 1686-U-95, 1769-J-95, 1834-P-95, 1922-C-95, 1001-A-96, 1008-J-96, 1043-D-96, 1125-FRP-96, 1133-A-96, 1158-A-96 y notas 333-C-95, 624-S-95, 707-H-95, 756-C-95, 823-G-95, 1072-V-95, 1200-B-95, 1271-O-95, 1284-S-95, 1286-R-95, 1301-C-95, 1317-C-95, 9-M-96, 33-E-96, 43-R-96, 49-J-96, 57-V-96, 58-L-96, 61-A-96, 64-S-96, 105-L-96, 114-O-96, 129-A-96, 144-B-96 y 195-U-96: Disponiendo sus archivos
Expte. 1177-J-96:	Emplazando en el despacho de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el cofre que contiene el Pabellón Nacional, donado a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Armada Nacional

C) COMUNICACIONES

Expte. 1209-J-94:	Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para efectuar el traslado de las instalaciones de la Base Naval Mar del Plata, con el propósito de construir un Complejo Turístico.
Expte. 1076-U-96:	Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública de las U.T.F., la tarea de forestación de las mismas.
Expte. 1083-FRP-96:	Encomendando al Departamento Ejecutivo informe sobre la concesión de la venta de comestibles en la vía pública, denominada "pancheras", como así también la identidad del o los concesionarios.

- Expte. 1121-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proveer de iluminación a diversos accesos sobre la Ruta N° 226.
- Expte. 1146-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las contrataciones de servicios informáticos, en dependencias de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado.
- Expte. 1149-J-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras del IMDUR para el año 1996, la obra de Gas Natural del Barrio Parque Independencia.
- Expte. 1179-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a brindar mayor seguridad a la Avenida Vértiz, desde la Avenida Martínez de Hoz hasta la finalización de la cantera, con el propósito de evitar accidentes en el mencionado sector.
- Expte. 1183-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las deudas existentes por parte del Golf Club Mar del Plata, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- Expte. 1185-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con la actividad a ejecutar por la dirección de Transporte y Tránsito, a través del área Accidentología y Educación Vial.
- Expte. 1208-J-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el señor Secretario de Turismo de la Nación, don Francisco Mayorga, para que Mar del Plata sea la sede de la Fiesta Nacional del Turismo, Edición 1996.
- Expte. 1231-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la nómina de expedientes encuadrados en la Ordenanza N° 7614, referente a los datos personales de los propietarios de obras.

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos motivo de la convocatoria, el H. Cuerpo deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Comuníquese, etc.

Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD°.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: El Honorable Cuerpo deberá expedirse sobre si los asuntos incluidos en la convocatoria revisten el carácter de urgencia e interés público que determina el artículo 68°, apartado 5 "in fine", de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Sirvanse emitir su voto, por favor: aprobado.

- 5 -

HOMENAJE AL SEÑOR JORGE LAGRECA

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal para hacer un homenaje.

Sr. Rodríguez Facal: El ejercicio de la docencia es un ejercicio profesional. La calidad de maestro es algo que se logra cuando los alumnos que han pasado a lo largo de la vida de un docente otorga, por vida, por reconocimiento y por agradecimiento, esa calidad. Esta ciudad de Mar del Plata, que se ha destacado en toda su historia por la presencia de maestros dignos de figurar en los mejores capítulos de la educación argentina, ha perdido, en la semana que ha pasado, a uno de ellos: el profesor Jorge Lagreca, maestro, jefe y regente de taller, regente, vicedirector y director de la que fue la Escuela Industrial N° 1 de Mar del Plata. Fue ejemplo de calidad educativa y de formación humana de miles y miles de jóvenes marplatenses. Fue la notable gestión de Lagreca la que permitió que esa escuela tuviera el actual edificio que en su momento fue uno de los mejores del país. Que esa escuela llegara a ser, junto con la Escuela Industrial Otto Krause de la Nación, las dos más importantes en formación técnica con reconocimiento internacional. En ello tuvo mucho que ver Jorge Lagreca. Con Jorge Lagreca, como con Ezequiel Callejas, esta ciudad ha perdido un maestro. Por eso, este bloque de concejales justicialistas, interpretando el sentir de todos los que egresaron en la Escuela Industrial N° 1 de Mar del Plata, brinda este homenaje. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Marín Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Sí, señor Presidente. Desde este bloque de concejales, adherimos al homenaje que realizara el profesor Rodríguez Facal al docente recientemente desaparecido. Y lo hacemos no por una cuestión formal -como se estila- sino por lo que el

radicalismo siente en este aspecto tan importante como es el educativo y al que a lo largo de tantos años le ha dedicado desde su ideología e incluso desde su emblema: "No solamente un martillo para el trabajo sino una pluma para el estudio y una pluma para la reflexión y el pensamiento" su accionar político. Entonces, con estas breves palabras adherimos, quedando en libertad los integrantes de este bloque radical, para agregar lo que consideren necesario ya que, incluso, hay quien ha tenido relación directa con el homenajeado.

- 6 -

**HOMENAJE AL "DÍA INTERNACIONAL
DE LA MUJER"**

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

- Siendo las 10:50, ingresa al recinto la concejala García.

Sr. Fernández Garello: Sí, señor Presidente. Creo que corresponde efectuar también, en el Día Internacional de la Mujer, aunque sea a través de unas pocas palabras, un homenaje, a solicitud de mis compañeros de bloque. Es una difícil tarea y digo difícil porque me cuesta imaginar a las concejalas García y Sancisi haciendo un homenaje al hombre. Quizás, bueno, ésta sea una cuestión formal nada más y algún día se dé. Pero es indudable -como decía Goethe- que hay un eterno femenino. Eterno femenino que moviliza al hombre y que en Fausto de Goethe, incluso, lo salvaba del infierno, a través del beso de una mujer. Pero, también es cierto que, más allá de lo que alguno pueda pensar sobre que ha sido un recurso machista del creador eso de quitar una costilla al hombre y hacer una mujer, la mujer se ha transformado, desde hace mucho tiempo, en una verdadera motorizadora de la historia. La mujer es y ha sido la madre sufriente y compasiva encarnada en la Virgen María frente a un hijo crucificado. Ha sido la mujer valiente, aquella Juan Azurduy, aquella Juana de Arco. Ha sido también la educadora y aquí cada uno seguramente tendrá un nombre para ponerle a este concepto; posiblemente el que mejor recuerde de sus primeras letras, de su maestra. Ha sido y es el centro de la pasión del hombre: "Me gusta cuando callas porque estás como ausente, distante y dolorosa como si hubieras muerto, una palabra entonces, una sonrisa bastan y estoy alegre, alegre de que no sea cierto", esto lo escribía Neruda. Ha sido también, y por qué no decirlo, de alguna forma el objeto de los instintos más bajos del hombre: "Y yo me la llevé al río creyendo que era mozueta pero tenía marido" dijo García Lorca. De la inconsistencia, a veces, del hombre para tratar a la mujer: "Y no quise enamorarme porque teniendo marido me dijo que era mozueta cuando la llevaba al río". Es indudable que no se puede vivir sin la mujer, como seguramente -tratando la cosa con un poco más de humor y permítanme una digresión más de las que estoy realizando- el humorista Sendra decía en Clarín el martes 30 de marzo de 1993: "El masculino ya no es un sexo. Un descubrimiento que afecta el campo de la filosofía, la ética, la moral, la medicina y la lencería íntima. Existen dos clases de sexo: el femenino A y el femenino B. ¿Y los hombres?, preguntará inteligentemente algún idiota. Pues bien, ese es mi descubrimiento: el masculino no es un sexo, es tan solo el complemento necesario para el correcto funcionamiento de las clases sexuadas A y B. Para ser más claro, en el marco de la explosión demográfica es apenas, por no decir "apenas" -dice Sendra, no lo digo yo- la espoleta de la bomba. Estamos atacados por el 'Síndrome de Gorbachov': empezamos haciendo algunos cambios y ahora somos prescindibles. Alguno dirá 'ahora somos democráticos'. 'Sí, macho, pero hemos perdido las elecciones', agrega Sendra". Es indudable que también la mujer es y ha sido pasión y vocación de vida, pasión de lucha, pasión de participación ya en este siglo, en nuestro país con el voto femenino, con la inserción en organizaciones intermedias. Y me voy a permitir leer unos párrafos de un libro, es un capítulo que dice "La mujer que no fue elogiada". Cito textualmente: "Por eso, tal vez, escritores y poetas han hablado mucho de las mujeres bellas y elegantes y han cantado a la mujer viendo solamente a esa clase de mujeres cuya femineidad es discutible. A esa mujer han visto solamente. Por eso, escritores y poetas, no han dicho la auténtica verdad acerca de la mujer. La mujer no es eso, no es vacía, ligera, superficial ni vanidosa, no es lo que ellos han escrito, egoísta, fatal y romántica. Ellos la vieron así porque no supieron ver nunca a la mujer auténtica que, por ser precisamente auténtica, se refugia silenciosamente en los hogares del pueblo donde la humanidad a veces se hace eterna. Esa mujer no ha sido aclamada por los intelectuales, no tiene historia, no ofrece recepciones, no juega al bridge, no fuma, no va al hipódromo. Es la heroína que nadie conoce, ni siquiera su marido y, a veces, ni siquiera sus hijos. De ella nunca se dirá nada elegante ni nada ingenioso; a lo sumo, después de muerta, sus hijos dirán: 'Ahora nos damos cuenta de lo que ella era para nosotros' ". Esto pertenece a "La razón de mi vida", de Eva Perón. Y va a ser muy difícil que una estereotipada figurita de cualquier set cinematográfico pueda cambiarle a estos dichos alguna coma o modificarle, quizás, el sentimiento. Nada más, muchas gracias.

- A las 10:55 hace su ingreso el concejal Alvarez.

Sr. Presidente: Concejal Marín Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Para agregar a lo expresado por el concejal Fernández Garello, que creo que ha sido bastante interesante, amplio y extenso -y no se trata de competir para ver quién dice más- simplemente queremos recordar una mujer que hoy en día sigue trabajando por los desposeídos y que es la Madre Teresa de Calcuta, un ejemplo de la mujer al servicio de la humanidad. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala García, tiene la palabra.

Sra. García: Señor Presidente, señores concejales, amigos concejales, hoy conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, pero no me gusta que quede en un solo día, tenemos 364 días para trabajar no sólo por la mujer sino también por los varones. Esta sociedad que tratamos que sea cada día más igualitaria, más equitativa, se hace simplemente porque la democracia necesita de esa equidad y de esa igualdad en los sexos. Las mujeres venimos trabajando desde hace muchos años y el sentido que se le dio en un principio a las luchas de conquista por el voto, por el trabajo, por la inserción social, por el respeto, en su momento fue de un feminismo descarnado y fuerte. Creo que la sociedad ha ido cambiando y ese feminismo a ultranza que llevó también a un machismo a ultranza no nos sirve a ninguno de los dos. Éstos son tiempos en que ambos tenemos que trabajar para todas aquellas personas que todavía viven en la indigencia, que viven en la tristeza, que viven en la injusticia. Mientras sigan en el mundo viviendo mujeres que son mutiladas físicamente, niñas en nuestro país, en una de nuestras provincias, donde pautas culturales continúan en un régimen patriarcal tan omnipotente y autoritario, donde los padres aún inician sexualmente a sus hijas, creo que la lucha de varones y mujeres tiene que verse mancomunada, unida y no dividida; si no, no vamos a llegar a esa equidad que significa -vuelvo a repetir- democracia. No voy a extenderme en todo lo que sabemos está sucediendo. Las palabras del concejal Fernández Garello, que he escuchado en su parte final -y lamento- porque he venido de un acto, las recibo en nombre de todas las mujeres y también en nombre de mi amiga Sancisi. Quiero leerles algo de una mujer que vive, todavía, su vida en la injusticia y que escribió, aunque no es poetisa, lo que ella sentía y siente con respecto a su sexo. Dice "Mujer, que te diste con viento, que vas por caminos eternos, ¿en qué ojos derramas tus lágrimas?, ¿en qué vidrio empañado escribes su nombre?. Mujer, simple mujer, solitaria mujer, que buscas consuelo en la tristeza ajena. ¿En qué hombres sabios depositas pensamientos?. ¿Cómo es que nadie te ha preguntado el por qué de tu encomienda?, ¿cómo es que no le has contado de tu historia?, de cómo has amado y por amor te has entregado al sufrir eterno de los seres de este mundo. Mujer, que eres sol en la mañana del hombre y a la vez luna de la mujer abandonada. ¿En quién posas tus recuerdos de amor?. ¿Con quién juegas a soñar despierta?, pues tu soledad, soledad, ¿quién la comprende?. Soledad, ¿quién te ama?. Soledad, ¿quién te espera?. ¿Quién cumple tu encomienda cuando sola te sientes?. ¿Quién comparte tu tiempo cuando libre te encuentras?. ¿Quién escribe tu nombre en la pared del amante?. Mujer, hermosa mujer, primera mujer, que te repetirás hasta la última en el oficio eterno de soñar despierta cómo cambiar el mundo más allá de las propias tristezas". Nada más, muchas gracias.

- Siendo las 10:58 ingresa al recinto el concejal Pérez.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Sí, señor Presidente. Para desde nuestro bloque adherir a los dos homenajes que han sido hechos. El primero, sobre una persona planteada por el profesor Rodríguez Facal, y el segundo, vinculado al Día Internacional de la Mujer. Este último, lo hacemos desde una posición que valore a las mujeres y que valora y que tiene plena confianza en sus capacidades, en su inteligencia y, en función de las mismas, en su participación en los distintos ámbitos de la vida comunitaria y, concretamente, en la vida política. Si hubo en algún momento -y todavía queda- algún margen de discriminación contra la mujer, nuestra convicción es que esa discriminación no se combate con más discriminación sino que se combate con libertad, con participación y abriendo los caminos para que las mujeres surjan y ocupen cada vez lugares más preponderantes en la vida privada y en la vida pública, pero no en función de un cupo ni de una restricción ni de ninguna ayuda que resulte discriminatoria sino en función de liberar sus propias capacidades que están, por supuesto, a la par de los hombres. Nada más.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para referirme a las declaraciones del señor Grondona, presidente de la A.F.A.. Declaraciones que más que poco felices, debemos decir groseras declaraciones del presidente de la A.F.A. para con la ciudad de Mar del Plata y para con los marplatenses. Esto se inicia -debemos recordar- con la pretensión de esta comunidad, encabezada por el señor Intendente Municipal, de que se pagaran los gastos al menos del reciente Torneo Preolímpico. Ante la manifestación del señor Intendente, firme, acompañada por toda la ciudadanía de Mar del Plata en este sentido, tuvimos que escuchar las desagradables declaraciones de Grondona donde decía -en un tono burlón y con una soberbia inimitable- a un periodista local por una emisora radial: "Lo que pasa es que ustedes no entienden. Ustedes me dan risa". De esa forma, tan alto dirigente se refería a los periodistas, a los ciudadanos y a todos, en general, los que habitamos esta ciudad. Haciendo gala de un olvido encomiable de la historia, después nos dice que "Mar del Plata le debe mucho al fútbol". Olvida, tal vez intencionalmente, que cuando la televisión no era tan importante, esta ciudad fue generoso escenario de los primeros torneos de verano; cuando las recaudaciones eran importantes, comenzaron los torneos de verano en esta ciudad, comenzaron por la generosidad de esta ciudad. Y también debemos destacar que a lo largo de todos estos años que llevan los torneos de verano, hubieron quienes invirtieron en la ciudad, hubieron quienes remodelaron el Estadio San Martín a riesgo privado. Es decir, hubieron quienes vinieron a poner, también, en la ciudad; no solamente a sacar. Este hombre que dice que nosotros debimos haberle pagado por tener un torneo de fútbol, que cuando vi por televisión el partido final contra Brasil, pasaban un aviso que decía "Gracias, Confederación Sudamericana, por permitirnos ver este partido en diferido"; no quiero imaginarme qué tipo de homenaje

pensarían que le deberíamos hacer si hubiesen pasado este partido en directo. Pero no terminan acá las declaraciones y las consideraciones de un ya exultante Grondona, casi al final de este torneo, cuando en este mismo ámbito y haciendo abuso de la generosidad de este Concejo Deliberante que le permitió hacer una conferencia de prensa, termina rematando sus desgraciadas declaraciones, en una forma bastante curiosa de pedirle disculpas a Mar del Plata o a los marplatenses, al decir que él, en realidad, no ofendió a los marplatenses, pero no porque no hubiera dicho lo que sí dijo sino porque textualmente dijo "no hay marplatenses". El señor Grondona ha descubierto y en este mismo ámbito ha dicho que "los ciudadanos marplatenses no existen". Y haciendo una declaración que -por lo menos acá tenemos que reconocerle la sinceridad y tal vez describiéndose a él mismo- textualmente dice: "Desde el año '47 caemos -entiéndase llegamos- a Mar del Plata, estamos tres meses y nos vamos o algunos no quedamos como nos conviene". Creo que es imprescindible que nosotros, en este mismo ámbito donde fueron vertidas estas declaraciones, le digamos a Grondona que existen los marplatenses, que existen dos clases de marplatenses: los que han tenido la suerte de nacer en esta ciudad y los que -como yo- hemos tenido la suerte de que nuestros padres vinieran siendo nosotros muy chicos, ciudad donde nos hemos criado, donde hemos desarrollado nuestra vida, que amamos profundamente y que estamos dispuestos a defender. Tal vez la bronca y la indignación que siente este bloque -y estoy seguro- siente todo este Concejo Deliberante le sirvan al señor Grondona para saber que existen los marplatenses. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, el lunes -como es de público conocimiento- comienza un nuevo ciclo lectivo en la educación de nuestra provincia y nuestra ciudad. Me quiero sumar al homenaje al profesor Lagreca y quiero sumar el homenaje a tantas mujeres que, junto a otros tantos hombres, llevan adelante la educación en nuestro país. Y no me gustaría hacer esta breve referencia con el ya clásico "blancas palomitas" o "la vocación maravillosa y el sacrificio de las docentes" sino que me gustaría que nos insertemos brevemente en la realidad cotidiana de nuestras escuelas que, en general, es desconocida. Plantear que la escuela es el primer receptáculo de la profunda crisis social que vive nuestro país y, por lo tanto, son los docentes quienes no solamente atienden las causas de la deserción escolar sino que atienden la violencia familiar, la violencia social, reciben a los hijos de quienes pierden el trabajo, reciben a los hijos de quienes tienen abuelos en situaciones precarias de salud y de atención a la tercera edad, atienden situaciones de alcoholismo no sólo de los padres sino también casos de alcoholismo de alumnos. Y toca a los docentes no sólo atender estas situaciones de contención social y afectiva sino también que les toca a los docentes vacunar a los chicos, sacar los piojos, higienizar, dar de comer, pedir libros y cuadernos para los alumnos que no los tienen, ser voluntarios en inauguraciones de Juegos Panamericanos, ser agentes de prevención primaria de la salud y, además de ésto, deben perfeccionarse, planificar y, como si fuera poco, enseñar, que es la función primordial de esta institución. A cambio de todo ésto, la retribución equivale a un 10% o 15% de la magra dieta de un concejal y el reconocimiento social es prácticamente nulo e inexistente. Se ignora qué es lo que sucede dentro de un establecimiento educativo y no se valora la función que los docentes cumplen en esta instancia tan importante. Motiva esta cuestión previa, solicitar a los compañeros del Concejo Deliberante que hagamos un esfuerzo a través de este año lectivo por mejorar la educación, por brindar reconocimiento a los trabajadores de la educación a través de actos y gestos concretos y buscar la forma de vincular la educación con la producción y el empleo porque nos parece que es la mejor forma de salir de esta crisis. Muchas gracias.

- 9 -

PROYECTO DE DECRETO SOLICITANDO CONFORMIDAD DEL HCD PARA LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. GRACIELA DI IORIO COMO VICEPRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE CULTURA (expte. 1253-D-96)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El bloque justicialista va a acompañar la designación sin dejar de observar que, si bien no cambió la estructura sino que ha cambiado la denominación y las funciones, no hubiera estado de más que se hubiera pedido la ratificación de los nombramientos de los otros dos titulares del Ente Municipal de Cultura. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el proyecto de Decreto en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 9220, RELACIONADA
CON LA CIRCULACIÓN DE MOTOS, MOTONETAS, ETC.
(expte. 1426-U-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO CON LA
UNIDAD EJECUTORA Y COORDINADORA PLAN
FAMILIA PROPIETARIA
(expte. 1070-D-95)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El bloque justicialista, ante algunas dudas presentadas por otros bloques, solicita la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración entonces la vuelta a Comisión del expediente 1070-D-95; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Legislación, última Comisión que lo ha tratado.

- 12 -

**ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DE USO DE
VÁLVULAS AUTOMÁTICAS O MANUALES DE
CORTE DE AGUA EN MINGITORIOS
(expte. 1114-J-96)**

Sr. Presidente: En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO DECRETO 25/96 DE LA
PRESIDENCIA DEL HCD, POR EL QUE SE
IMPUSO EL NOMBRE DE "ROBERTO
TOMÁS BARILI" AL ARCHIVO
HISTÓRICO MUNICIPAL
(expte. 1171-P-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**CREANDO PROGRAMA ESPECIAL DE "APOYO
PARA MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN
DE VIVIENDAS"
(expte. 1175-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, si bien este proyecto viene con acuerdo de varias Comisiones, es para proponer una modificación en el articulado del mismo. Esta Ordenanza tiene origen en una línea de créditos que se otorgó en la época de la emergencia producto de los temporales en la ciudad y lo que queremos plantear es que en el artículo 1º, cuando se plantea la creación del programa, que el mismo se denomine "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda". La intención de éste es ampliar el espectro no solamente para el mejoramiento y ampliación de viviendas sino que también pueda ser utilizado para la iniciación de viviendas. Finalmente una cuestión que es formal pero, en el texto del proyecto de Ordenanza que nos han alcanzado, han omitido el artículo 4º en el cual se autorizaban a transferir las partidas necesarias; no sé si en el expediente consta.

Sr. Presidente: En el expediente consta el artículo 4º, señor concejal, con la siguiente redacción: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a IMDUR las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente". Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, comenzando por adelantar nuestra posición favorable al expediente y a la modificación que propone el concejal Katz, nos permitiríamos hacer una propuesta de modificación que tiene que ver con que desde el Concejo Deliberante tengamos cabal información del ritmo que se le va imponiendo a este régimen. La idea es incorporar un artículo que establezca que por ejemplo cada noventa días el IMDUR elevará al Concejo Deliberante un informe de los créditos que se hayan otorgado, en función de esta Ordenanza, ya que la misma le da una discrecionalidad importante y hasta cierto punto necesaria en el manejo del sistema. Creemos importante que el Cuerpo esté informado en un plazo razonable, como puede ser por ejemplo en forma trimestral. De esta manera, creo que habremos consolidado el objetivo que tuvieron estos expedientes que -como bien dijo el concejal Katz- tuvieron origen en dos Ordenanzas, en su momento promovidas por el concejal Pulti y por quien habla, que crearon líneas de créditos para la reparación de viviendas para solucionar los problemas que tuvo la ciudad con los dos temporales en los años '92 y '93. Esta Ordenanza conceptualmente se apoya en aquellas, rescata textos puntuales de la misma y por lo tanto pretendemos que se consolide puntualmente y que el Concejo Deliberante tenga la información de la aplicación de la misma. Se prevé un listado de materiales a manera de aporte de hasta tres mil pesos y lo que pretendemos es que cada noventa días el Cuerpo sepa a quién se les ha dado, en función de qué y por qué importes. Concretamente la propuesta de modificación sería: "El IMDUR elevará al Honorable Concejo Deliberante un informe trimestral de los créditos otorgados en función de la presente Ordenanza".

Sr. Presidente: Señor concejal, de acuerdo a lo que usted manifestó podría agregarse a la finalización del artículo 2º un punto seguido, donde diga que el IMDUR deberá informar trimestralmente de la evolución del siguiente Programa al Honorable Cuerpo. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el expediente 1175-D-96 que cuenta con seis artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con las modificaciones incorporadas por el concejal Katz, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones incorporadas por el concejal Alvarez, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11: 20 horas, ingresa el concejal Elorza.

Sr. Presidente: Señores concejales habiendo quórum suficiente para la sesión de Mayores Contribuyentes, solicito que pasemos a un cuarto intermedio en la Sesión Extraordinaria para dar inicio a la sesión convocada para el día de la fecha de Mayores Contribuyentes.

-Siendo las 11:20 horas se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 11:23 horas se reinicia la Sesión Extraordinaria.

- 15 -

**OTORGANDO CON CARÁCTER PRECARIO E
INTRANSFERIBLE EL USO Y EXPLOTACIÓN DE
UNA LICENCIA DE TAXI AL SEÑOR OSCAR H. LÓPEZ
(expte. 1195-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**INVITANDO A LOS CLUBES QUE PARTICIPEN DE LOS
TORNEOS DE FÚTBOL DE PRIMERA DIVISIÓN "A "
ORGANIZADOS POR LA A.F.A. A SUSCRIBIR EL CONVENIO
"FÚTBOL EN INVIERNO"
(expte. 1199-A-96)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, brevemente voy a fundamentar este proyecto de Ordenanza que inicialmente tuvo un tratamiento favorable en las tres Comisiones en las que se trató, que fueron las de Educación y Deportes, Legislación y Hacienda. Creo - si estoy bien informado- que el despacho unánime que tuvo en esas tres Comisiones probablemente tenga modificación en este recinto y creo también que por lo menos en la "sensación térmica" de cuando se presentó el proyecto al día de hoy,

algunas cosas son diferentes. Y creo que esa "sensación térmica" diferente de cuando se presentó y el día de hoy, puede razonable y legítimamente hacer aparecer dudas e incluso voluntad de modificaciones en alguno de los aspectos de este proyecto de Ordenanza, con lo cual estoy anticipando que nuestro bloque va a respetar cualquier opinión en disidencia respecto de lo que se planteara oportunamente en las Comisiones. Sin embargo, creemos que es conveniente requerir e insistir con la sanción de este proyecto de Ordenanza que simplemente tiene como objetivo lograr que una infraestructura como el Estadio Mundialista de Mar del Plata, tenga una utilización más intensa durante el período invernal. Dije que iba a ser breve y en consecuencia creo que -por lo menos para esta etapa- en la discusión que pudiera darse, dos cifras pueden ser muy útiles. Este año estaba previsto gastarse 600 mil pesos el mantenimiento del Estadio; según algunos datos que hemos recogido, la media del gasto en mantenimiento ha sido más chica y supongamos que fueran 300.000 pesos. Desde el año 1978 a la fecha se han gastado casi seis millones de dólares, lo cual ha significado finalmente una cifra insuficiente porque faltan hoy entre dos y tres millones de pesos para recuperar lo que fuera la inversión inicial; se han gastado entonces casi seis millones de pesos y se han usado aproximadamente con gran público, un dos por ciento de los días del año. Esa infraestructura importante, que es una ventaja relativa, categórica que tiene nuestra ciudad respecto de otras plazas turísticas que no pueden disponer y no podrán seguramente por mucho tiempo tener un estadio parecido para plantearse como sede alternativa, creemos que se puede intentar en una experiencia que en todo caso todos estamos haciendo en conjunto: darle una utilización más intensa durante el período invernal. Si como fue planteado y concebido originalmente el proyecto en el próximo año o en el que viene o en el transcurso de éste, Mar del Plata fuera sede alternativa para realizar algunos partidos del torneo oficial o incluso para la realización de un torneo breve durante el período de invierno, ese costo fijo que este año va a ser de casi un millón de pesos, va a tener un sentido distinto, va a tener no el sentido de un gasto probablemente sino el sentido de una inversión porque va a servir como palanca promocional y como instrumento de convocatoria de público en una etapa del año donde la infraestructura comercial de Mar del Plata se encuentra sobredimensionada para la demanda que tiene. Luego que se van los contingentes turísticos, el comercio queda en muchos aspectos y en algunos límites y en algunos segmentos de la oferta comercial en un estado de casi desesperación donde se espera un fin de semana largo con avidez. Si nosotros podemos abonar la convocatoria en esos fines de semana largos o simplemente podemos abonar la convocatoria con motivo de un partido, en la cantidad que ustedes quieran estimar de público que pudiera convocar un partido, creo que estaríamos dándole una utilización en esta etapa experimental, inicial, por lo menos más razonable a lo que se está invirtiendo ahora en el costo de mantenimiento de un estadio cuya utilización es de 7, 8 o 9 noches al año a pleno y el resto del año a veces se usa con 500 personas, a veces se usa con 600 personas. Yo prometí ser breve, de manera que voy a ir concluyendo en esta primera intervención, pero no quiero concluir sin decir antes que tuvimos -planteada esta iniciativa- un generoso apoyo del Intendente Municipal quien se hizo partícipe de la iniciativa y fuimos junto con él y usted, señor Presidente, a intentar interesar a autoridades de los clubes, como el presidente de Boca Juniors y de otros clubes, a interesarlos de este proyecto quienes también se mostraron satisfechos por la iniciativa y contestes en evaluar la posibilidad de realizar partidos en Mar del Plata y lo propio se hizo el otro día aquí con autoridades de la AFA. Y concluyo entonces diciendo que si la "sensación térmica" es distinta, legítimamente puede hoy día generar manifestaciones diferentes en relación a este proyecto; también creemos que objetivamente puede ser distinto en la fría sensación térmica del invierno, que tengamos un partido importante con Boca Juniors, con River Plate o con cualquier club que tenga una gran convocatoria y que al comercio de Mar del Plata, al comercio de todo el año, al comercio hotelero, gastronómico, le agregue una cantidad de demanda que normalmente no está teniendo, mientras que el estadio está generando costos a puertas cerradas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para el bloque de concejales justicialistas, el proyecto que propone el expediente 1199-A-96 es plantear nada más ni nada menos -y a todos los efectos que la Ley Orgánica de las Municipalidades establece- la cesión gratuita de un bien municipal, ya que el solo cubrimiento de los costos de explotación no garantiza un ingreso de un retorno por capital invertido propiedad de esta Municipalidad. En ese planteo también nos preocupa que habiendo aprobado este Concejo por unanimidad un Presupuesto del EMDER en el que se prevén dos millones de pesos para poner ese Estadio a nuevo, se esté trabando una posibilidad de refacción que por plantearlo someramente, el arado y sembrado de la cancha -cosa que no se hizo nunca, porque habría que remitirse a la historia de este estadio, que se edificó en condiciones y en situaciones no muy claras y que la justicia nunca investigó debidamente, sino que se plantaron panes de pasto que nunca terminaron de arraigar y que siempre la expusieron como campo de juego a condiciones no ideales- demandaría como mínimo y en manos de técnicos muy especializados de tres a cuatro meses de no uso para que eso sea efectivo. Plantear en esos momentos y en esa situación una cesión de instalaciones con todas las presiones y mucho más en forma gratuita, creemos que no se entiende. Presupuesto que también por otra parte -es bueno decirlo en este momento- no sabemos cómo se va a ejecutar porque a 90 días de aprobada la integración del EMDER todavía no han sido designados por el Departamento Ejecutivo los funcionarios de Ley -Tesorero, Contador y Jefe de Compras- con lo cual las licitaciones necesarias en estos momentos no son factibles; pero entendemos que eso estará en trámite y cuando llegue el momento se habrá satisfecho. Esa cesión gratuita además, crearía una situación de desigualdad con respecto a quienes están usando el mismo Estadio y otras instalaciones deportivas del Parque Municipal de Deportes, abonando no solamente el costo sino abonando además un ingreso que va a las arcas del EMDER para el funcionamiento y la difusión del deporte como hecho educativo y como hecho de salud en el distrito de General Pueyrredon, caso concreto, los equipos de básquet que alquilan el Polideportivo y otras manifestaciones deportivas, lo cual realmente nos pondría en una situación incómoda como concejales -por lo menos como bloque- de convalidar y aprobar esa situación de desigualdad que estimamos no corresponde. Si bien es cierto que estamos convencidos que

conseguir que un solo turista más ingrese en la temporada baja a nuestra ciudad, es una noble tarea y obligación de este Concejo Deliberante, entendiendo que con los partidos de fútbol de primera división a esta ciudad ingresarían por lo menos las cincuenta personas que integran el plantel de jugadores, técnicos, periodistas, camarógrafos de televisión, lo cual garantizaría que por lo menos para una o dos explotaciones hoteleras de esta ciudad, hubiese un ingreso importante, lo cual me parece muy valioso. Tenemos que decir que hay otras actividades en invierno que han generado deportivamente ingresos turísticos mucho más importantes, mucho más significativos y que a pesar de ser del Estado se les ha cobrado en algunos casos cánones de uso que exceden ligeramente los gastos de explotación. Hablo, por ejemplo, de los campeonatos juveniles de la Provincia de Buenos Aires. Hablo, por ejemplo, de los partidos del Campeonato Argentino de Rugby que -permítaseme decirlo- han congregado como espectadores lo que el fútbol de primera división de la ciudad de Mar del Plata no congrega en una rueda de juego y muchísimo más que el 85 o 90% de los partidos de fútbol con equipos de primera división de la AFA que se han disputado en esta ciudad durante la temporada de invierno. Y además nos preocupa como bloque el rebote en contra del atractivo turístico, que han generado y generan con estos partidos estos muchachos que integran esa institución civil libre y voluntaria que se conoce como "barras bravas" que vienen financiados por los directivos de los clubes a acompañar los equipos que -todos sabemos y recordamos- han causado destrozos en los trenes, han causado destrozos en la ciudad y han causado inconvenientes a ciudadanos de ésta ciudad de Mar del Plata. Pero es un tema que no hace en definitiva al todo de la cuestión. También nos causa extrañeza la necesidad de una cesión gratuita, cuando el fútbol de primera división de AFA es un legítimo y válido negocio, que llevó en algún momento del año '93 a la empresa "Torneos y Competencias" a ofrecer por una licitación, por una concesión de 8 años un canon de 600 mil pesos anuales, más el 7% de la recaudación de cada partido y que además el negocio que tiene intereses legítimos en realizarse en Mar del Plata, porque el costo de bajada de satélite es mucho menor desde esta ciudad, que de las ciudades que están alejadas de las antenas de Balcarce, porque la realización en la ciudad de Mar del Plata como en cualquier otra ciudad del interior, permite la venta de la emisión del partido a la Capital Federal y Gran Buenos Aires y que por lo tanto entendemos que ese negocio -legítimo y válido, por favor- tendría que de alguna manera hacer una contribución importante al mantenimiento y a los costos del deporte marplatense, no solamente del Estadio Ciudad de Mar del Plata. En ese sentido, y como nuestro bloque lo único que quiere dejar repito- su posición a salvo en lo que es, desde el punto de vista de la Ley Orgánica de las Municipalidades, una cesión gratuita de uso, nos vamos a abstener para no trabar la labor ni del Ejecutivo ni del resto de los concejales que puedan estar en disidencia con nosotros, pero también contribuyendo con el trabajo del concejal de nuestro bloque Fernando Gauna y la colaboración de otros compañeros del bloque donde hemos presentado un proyecto global esta mañana que tiende a dar una solución no del invierno '96 sino de cinco, ocho o diez años en definitiva al tema del estado Ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, por decirlo de alguna forma en el plano de la seguridad jurídica que significa el funcionamiento de este Concejo Deliberante, quisiera remarcar que este proyecto no llega aquí apresuradamente, ni se trata sobre tablas; es un proyecto que ha sido analizado, ha sido debatido, ha sido modificado, podemos decir que ha sido mejorado en las Comisiones en las cuales fue tratado y que -como bien lo expresa su despacho- llega a la Sesión con el voto unánime de todas esas Comisiones. Pero además de esto, pretendo hacer un aporte o por lo menos dar mi opinión. Creo que las cosas son como son y no como deben ser e interpreto que la peor equivocación es equivocarse en la interpretación de la realidad. Yo creo que el Estadio como un recurso fiscal de la Municipalidad, si fuera sólo un recurso fiscal de la Municipalidad, tendríamos que tratar de rematarlo o entregarlo o buscar la veta que le diera mayores recursos a la Municipalidad. Si nosotros lo vemos como un elemento de promoción de la ciudad, entendemos que éste sería idóneo para que la ciudad recibiera los beneficios. ¿Qué quiero decir con esto?. Quiero decir que no solamente la ciudad se beneficia cuando la Municipalidad puede explotar económicamente sus unidades fiscales sino que también se beneficia cuando la ciudad a través de la actividad económica, del mayor gasto y de la mayor inversión tiene posibilidades, en vez de presentarse en concurso y en quiebra en los tribunales de Mar del Plata, de pagar sus tasas y contribuciones y con ellas, la Municipalidad hacer la obra que tiene que hacer. Quiero explicar que no solamente el recurso municipal es el que deviene directamente de la explotación de estas unidades, deviene también -y principalmente- del aporte que hacen todos los marplatenses y todas las personas que viven en la ciudad de Mar del Plata, a través de la explotación de su comercio y de su industria. No hay ninguna duda que este proyecto tiende justamente a eso. Es un proyecto que piensa en la ciudad, es un proyecto que eleva a la vista de las pasiones que siempre genera el fútbol, pero el dirigente debe tener la cabeza fría -el dirigente político mucho más- porque tenemos que pensar que Mar del Plata necesita un espectáculo tan importante como es el fútbol que no necesito ponderar porque hemos visto los estadios llenos y esas personas que fueron a los estadios son gente que gasta en Mar del Plata. Brevemente, señor Presidente, creo que este es un proyecto de buena fe, este es un proyecto que ha sido presentado en beneficio de la ciudad de Mar del Plata y que si bien uno se puede dar el gusto de pelearse con algún dirigente de fútbol, preferimos no darnos ese gusto y darnos el gusto de ayudar a la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Sí, señor Presidente. Al margen de lo que pueda fundamentar, quiero adelantar que nuestro bloque va a votar afirmativamente esta Ordenanza y de que -sin que esto sea una recriminación- nos extraña de que habiendo participado una cantidad importante de concejales del bloque justicialista en las tres Comisiones que estuvieron analizando este proyecto de Ordenanza, exista una modificación tan trascendente en cuanto a lo que se trató en esas respectivas Comisiones y que si

sumamos deben ser prácticamente el 80% de los concejales que integran el bloque. Al margen de este comentario, nosotros no vamos a abundar -creo que los concejales Pulti y Perrone desde distintos ángulos han explicitado muy bien el por qué de esta Ordenanza- en la fundamentación y además creemos que en el inciso a) del artículo 1º se establece como mínimo el pago de los costos de funcionamiento y ésto está dando algún margen como para negociar en futuro alguna cuestión complementaria que pueda ser beneficiosa para la Municipalidad. Pero de cualquier manera el espíritu fundamental de esta Ordenanza que concibió la Alianza a través del concejal Pulti, es la de darle una verdadera utilización a ese monstruo de cemento que cuántas veces nos hemos lamentado que solamente es utilizado durante 6,7 u 8 partidos en los meses de temporada. Por lo tanto, creo que vale la pena aceptar el desafío y algunos compromisos, revisando por supuesto todo lo que tenga que ver con las responsabilidades inherentes a nuestros cargos de concejales, pero en la seguridad de que estamos siguiendo apostando a mejorar las condiciones de receptibilidad de Mar del Plata, de turismo, de deportes y de todo lo que tiene que ver con el engrandecimiento y el mejoramiento de lo que nos está sucediendo en el país en general y en Mar del Plata en particular en lo que tiene que ver con la desocupación, en lo que tiene que ver con la calidad de vida y evidentemente, como plaza turística, el fútbol es uno de los atractivos. Podemos discutir al señor Grondona, podemos discutir a la gente de la Confederación, podemos discutir a la gente de la Liga, podemos discutir las deudas, pero lo que no podemos discutir es que evidentemente es el deporte más popular de la República Argentina, es el deporte capaz de congregar con partidos bien organizados a muchísima gente y ésto fue explicitado en otra oportunidad en el sentido de cuál era el espíritu de que durante el invierno este importante escenario deportivo tenga vida y que le dé vida a la propia ciudad. Por todo ésto creo que debemos llevar adelante esta empresa, este desafío, porque no nos podemos quedar esperando que se resuelvan las cosas sin arriesgar un poco dentro de lo que la Ley marca. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Quiero dejar en claro que la agradable sensación térmica exterior -un poco agobiante acá en el interior- no es de ninguna manera determinante de la posición del bloque justicialista. Como huéspedes de este Concejo Deliberante y respetuosos del recinto, hemos silenciado nuestra actitud, no hemos manifestado lo que pensábamos en su momento ante las palabras del señor Grondona, que fue socio de Martínez -el que inventó realmente el fútbol de verano en Mar del Plata, ambos propietarios del Club Arsenal- y que dejó mucho dinero a Mar del Plata y que permitió brindar un atractivo turístico más a esta ciudad. Manifiesto y reitero lo que dije en mi exposición en el sentido que estamos preocupados porque ingresen a Mar del Plata no sólo las cincuenta personas entre jugadores, técnicos y periodistas que podrían venir a un partido de fútbol sino que una persona más que ingrese nos daríamos por satisfechos y sería válida nuestra gestión pero vuelvo a repetir -en el término del artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades- que se trata de una cesión gratuita de uso en un marco de emergencia económica. Además -y hablo a título personal- como peronista que soy estoy convencido de la necesidad y obligatoriedad de subsidiar empresas del Estado (nacional, provincial o municipal) cuando tengan valor estratégico o valor social pero no entiendo qué sentido tiene, en el marco de una emergencia económica, subsidiar a una empresa privada y ésto fue dicho a título personal. Tampoco entendemos cómo se van a ceder las instalaciones del Estadio Mundialista por una temporada de invierno y simultáneamente se van a hacer las reparaciones que ese Estadio necesita -y para las cuales este Concejo ha votado por unanimidad un Presupuesto- y la actitud que mueve a la abstención a este bloque en el intento de no trabar la gestión está fielmente expresada por estas palabras: "Debe ser por nosotros en este recinto, que por cierto -y no hace falta que lo recordemos- no es el recinto de la Liga Marplatense ni es el recinto de la comisión directiva de ningún club de Mar del Plata, que debemos abordarlo con criterio político, de políticos comprometidos con la administración pública preocupados por el manejo del patrimonio público" como dijera el concejal Gustavo Pulti el 11 de noviembre de 1993. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Es para proponer, entendiendo el espíritu de la bancada justicialista, dos modificaciones al texto. La primera en el inciso a) del artículo 1º donde dice "...en el período comprendido entre los meses de abril y diciembre de cada año" poner "entre los meses de abril y diciembre de 1996" para que se limite a esta temporada de invierno. En segundo lugar, interpretamos que el texto, así como está redactado, deja lugar a duda con respecto a lo que decía el concejal Vega y por lo cual propondríamos -en el mismo inciso a)- a continuación de lo anterior donde dice "... mediante el pago mínimo de los costos de funcionamiento del escenario" poner "... mediante por lo menos el pago mínimo de los costos..." para dejar algún espacio de negociación y de aumento de esta posibilidad.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Para dejar en claro un tema que ha sido traído a colación tal vez con respecto a la cuestión previa que hiciera al comienzo de la Sesión. Nosotros no hacemos ningún deporte polemizando con el señor Grondona ni tenemos ningún interés en especial pero estimamos que tampoco -y ésto lo sostenemos- podemos callarnos frente a tamañas declaraciones dichas en este recinto. Pero tan es así que no es un problema personal con el señor Grondona que en el proyecto que nosotros acabamos de ingresar en este Honorable Concejo estamos pidiendo que entre las entidades que tienen qué opinar sobre el futuro del Estadio está la AFA, no hay ningún problema institucional con la AFA. La cuestión previa fue con respecto a declaraciones que poco tenían que ver con el Estadio y mucho tenían que ver con los marplatenses. Dejemos ésto debidamente en claro porque nosotros sabemos que institucionalmente el destino de este Estadio tiene que ver con lo que diga también la AFA.

Quería aclarar ésto para no sacarlo del contexto de la discusión donde nosotros lo que planteábamos ahora no son las declaraciones de Grondona sino un proyecto concreto de la Alianza. A propósito de ello, recién se dijo que este proyecto salió aprobado por unanimidad de las Comisiones pero también debemos recordar -y seguramente estará fresco porque hace muy pocos días se trató- que nosotros protagonizamos un debate en la Comisión de Hacienda y donde nosotros aprobamos en esa Comisión este despacho por un pedido concreto de la Alianza y el radicalismo en el sentido que se iba a hacer presente las autoridades de AFA al otro día y para avanzar en las negociaciones. Entonces, nosotros en ese momento lo aprobamos en el afán de no entorpecer y de no buscar un rédito político en ésto sino en plantear una cuestión de fondo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Como decíamos al comienzo de la exposición anterior, nos parece absolutamente legítimo y razonable que estemos discutiendo esta decisión política en el Concejo hoy. Por otro lado, me parece bien que se hagan las aclaraciones pertinentes respecto al despacho por unanimidad y el cambio posterior, cierto es que hubieron debates pero hubieron despachos. Hay algunos aspectos que son importantes pero creo que se resumen en lo que se ha estado diciendo en la crítica a esta decisión (de todos modos advertimos la buena intención en la abstención, más allá que los argumentos dan la impresión que son más para una negativa que para una abstención lo reconocemos como un gesto de buena voluntad) en la desigualdad. En primer lugar, no es una decisión extraordinaria la que adopta este Concejo Deliberante en ceder un bien de su patrimonio con los costos de instalación cubiertos, no es gratuito sino que se cubren los costos de instalación, hay una diferencia que no es sutil entre una cosa y otra. Acá se han votado por unanimidad cesiones de avenidas; acá se ha votado por unanimidad la cesión del Paseo Jesús de Galíndez para que una tarjeta de crédito haga una publicidad; acá se han votado cesiones gratuitas de calles céntricas y de espacios públicos en diversas oportunidades con actos que finalmente -debimos haber entendido previamente- eran de dudosa convocatoria. Todo ello se hizo con muy buena voluntad y en el afán que se realicen espectáculos, competencias deportivas y, a veces, simples promociones como el caso de la tarjeta de crédito donde se cedió en forma gratuita el Paseo Jesús de Galíndez, ni siquiera se le cobró la reposición del césped pisoteado. Así que creo que en el sentido de la diferencia que tiene una cesión gratuita con una cesión con el pago de los costos de funcionamiento es importante. Lo otro es lo que estamos concediendo. Se regala lo que se tiene; es materialmente imposible conceder sobre lo que no se tiene. En consecuencia, la Alianza piensa que no se está cediendo nada por brindar el Estadio Mundialista al costo durante el invierno porque lo usan los clubes de la ciudad para entrenamientos sin pagar un solo peso en muchas oportunidades, porque quien lo usa en el invierno no paga, a veces solamente los costos de funcionamiento. En el invierno no se está haciendo una gran cesión; sería una cesión ciertamente criticable o claudicante que nosotros "obsequiáramos" el Estadio Mundialista en verano y no cobráramos ni gastos de funcionamiento ni ningún otro concepto. Ahí sabemos que nuestra ciudad es una plaza turística muy convocante, donde los términos de cualquier discusión o negociación sobre los términos de utilización del Estadio son diferentes, son distintos en cuanto a la posición relativa de las partes; en invierno Mar del Plata no concede nada porque no tiene nada en materia futbolística, no se está regalando nada porque no se tiene nada. Si mañana hubiera un solo partido de Deportivo Español y Argentinos Juniors en la ciudad de Mar del Plata y vinieran 5 personas ya tendríamos una ganancia del 500% respecto de la utilización del Estadio el año anterior. Se concede lo que se tiene, se entrega lo que se dispone. Nosotros no tenemos fútbol en invierno y no le cobramos a nadie por la utilización del fútbol en el invierno; ese escenario de lujo es usado para el entrenamiento de algunos clubes en invierno. En consecuencia, éste, que es un factor central, importante, un elemento que puede llevar a tomar una decisión con o sin preocupación por razones de equidad, legalidad, de justicia, creo que están cubiertas largamente por las propias decisiones que este mismo Concejo Deliberante -incluso en su nueva composición- ha tomado hasta hace muy pocos días en materia de cesión en otros casos gratuita -y en ésta- de espacios públicos. Finalmente, deseo brevemente referirme a esta iniciativa del bloque justicialista que ha sido ingresada con fecha 8 de marzo a las 10:50 y me parece que ha sido una iniciativa importante. Plantea la creación de una Comisión para estudiar qué hacer con el Estadio y está bien; no sé si votaremos este proyecto, posiblemente tenemos una idea o posición tomada de qué nos gustaría que se haga con el Estadio pero es una Comisión que plantea que estudie qué hacer y para que finalmente -en el último artículo- se sienta a discutir con la AFA, con la Liga Marplatense y Torneos y Competencias que, pudorosamente no se nombra pero dice "para las empresas que tengan contratos de exclusividad con estos clubes o afiliados". Ha mantenido con elegancia el pudor de no mencionar en el texto a la empresa que monopoliza el fútbol; nosotros no hemos tenido el mismo pudor, los hemos ido a ver para saber si quieren venir a organizar partidos a Mar del Plata. De todos modos, en el último artículo este proyecto propone que esa Comisión también se sienta a hablar con los que realmente disponen del fútbol (la AFA, la Liga Marplatense y Torneos y Competencias). Está bien y es razonable; lo que ocurre es que no hay monopolios simpáticos, los monopolios son todos antipáticos pero en definitiva creo que lo que debemos preguntarnos es si Mar del Plata, en términos relativos gana o pierde organizando torneos o partidos de fútbol simplemente con los clubes de la primera división del fútbol argentino durante el período invernal. Creo que Mar del Plata gana, saca ventajas a otras plazas que compiten con ella, creo que el comercio tiene una posibilidad -aunque fuera mínima- de oxigenarse con la realización de estos eventos. Reitero que respetamos y no nos disgustan -aunque no las compartimos- las observaciones que se han hecho pero estamos absolutamente convencidos que con ésto -que no acaba con sancionar la Ordenanza sino que ahora hay que gestionarla y va a ser responsabilidad del Departamento Ejecutivo tal tarea- si se avanza un poco se va a avanzar mucho. La última aclaración es que la cesión no es por todo el período del invierno sino que es para las fechas en las que lo vayan pidiendo. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Creo, señor Presidente, que la discusión a partir de la última intervención del concejal Pulti se está comenzando a encauzar en lo que debe ser el verdadero eje del debate. Comparto plenamente que no se puede ceder algo que no se tiene. Se han hecho sobradas consideraciones acerca del cambio de posición entre lo que se debatió en las Comisiones y lo que se está discutiendo en el recinto pero creo que no puede haber cambiado el espíritu que alentó las posiciones que se sustentaron en aquellas discusiones, mucho más cuando me refiero a las opiniones del concejal Rodríguez Facal, quien ha hecho del deporte el eje de su vida personal y profesional. En este sentido creo que hay cuestiones que deben ser aclaradas. El concejal Perrone decía que en las Comisiones se hicieron algún tipo de aclaraciones y que fueron modificando -entendiendo para bien- el proyecto de Ordenanza que ahora estamos tratando. El proyecto original hablaba de "el único pago de los costos de funcionamiento" y en las Comisiones se cambió dicha redacción por "el pago mínimo de los costos de funcionamiento" por los motivos que decía el concejal Marín Vega, o sea, que nos parecía pertinente dejarlo librado de manos al Departamento Ejecutivo para que pudiera hacer el mejor negocio -porque estamos hablando de negocios- con los clubes de fútbol. En ese sentido quiero marcar que lo que en definitiva estamos esperando para tratar la concesión en los términos concretos del negocio que estamos intentando hacer para la ciudad, lo estaríamos discutiendo en firme cuando viniera el convenio que el Departamento Ejecutivo lograra con los clubes de fútbol. Y un acérrimo defensor de la actividad deportiva como el profesor Rodríguez Facal, quien tiene presente la actividad de todos los deportes que se practican en nuestra ciudad, el poder de convocatoria y el altísimo valor social que tienen estas prácticas, también debería esperar a ver si podemos convenir con los clubes de fútbol algunas otras cosas que hagan que muchos más chicos de nuestra ciudad se vean tentados a la práctica del fútbol, porque tengo que reconocer que una persona que tampoco me resulta simpático -el señor Grondona- nos pasó el otro día una factura que muy bien nos tuvimos que comer, cuando nos dijo que Mar del Plata ha recibido del fútbol mucho más que lo que el fútbol ha recibido de Mar del Plata y nos repasó el tema de que le estuviéramos pidiendo una plaza permanente para Mar del Plata porque no la habíamos podido ganar en las canchas. Creo que esto tiene origen en diversas cosas, pero no podemos dejar de desconocer que existe una mala política de manejo de los futbolistas jóvenes de nuestra ciudad que se ven forzados a emigrar rápidamente y que en definitiva tienen su espejo muy lejos de la ciudad y no son tentados a quedarse en ella. Pero podemos convenir que los jóvenes que practiquen fútbol en los clubes de la ciudad tengan acceso gratuito a los partidos que se generen en el marco de estos eventuales convenios. Podemos generar que aparte de los costos de funcionamiento del Estadio se genere algún rédito más para nuestra ciudad, ya sea en dinero o simplemente en refacciones. Se pueden generar un montón de cosas que cualquier persona que esté vinculada y que alguna vez haya sentido amor por el deporte puede llegar a entender y que seguramente se le va a escapar solamente a algún gordito que haga de su vida únicamente el estudio y el repaso prolijo de papeles porque no ha servido para otra cosa. Creo, sí, que cuando se plantea concretamente el tema por parte del concejal García Conde, de poner un límite al texto del artículo 1º, inciso a), para el presente año, es razonable porque, como bien planteaba el concejal Pulti, los convenios serán fecha a fecha y bien lo podríamos acotar en principio para el presente año. Esto lo digo en el pleno conocimiento que lo estoy haciendo dentro del ámbito que lo debo hacer para la toma de la decisión política en este sentido, cual es el Concejo Deliberante. No se han caracterizado concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, en su actual composición o en anteriores, por confundir sus roles y a veces no saber si estábamos representando a intereses del Concejo Deliberante -que en definitiva son de la ciudad- o de la Liga Marplatense de Fútbol o de algún club participante de ella. Que se quede tranquilo el bloque justicialista porque sabemos que no estamos debatiendo en la Liga Marplatense de Fútbol. Somos plenamente conscientes que lo estamos haciendo en el ámbito del Concejo Deliberante. Pero creo en definitiva que estamos hablando de poder generar una actividad en invierno que va a traer algún tipo de rédito económico en forma indirecta si no en forma directa, que estamos acercando el fútbol a los marplatenses quienes nos vemos prisioneros de Torneos y Competencias pero a través de la "caja boba"; bueno sería que por lo menos pudiéramos ir a la cancha y verlo en vivo y en directo. En definitiva, nuestro bloque apoya la moción del concejal García Conde, en el sentido de limitar al presente año el texto del artículo 1º, inciso a), y creo que aquí debemos sincerar una actitud: estamos defendiendo la posibilidad de que los marplatenses disfruten en nuestro Estadio, la posibilidad de ver fútbol de primera. Estamos abriéndole la posibilidad al Departamento Ejecutivo para que intente convenir con los clubes de primera lo mejor que pueda y, en definitiva, nos estamos quedando con el reaseguro para después dar tratamiento a los convenios que nos eleve el Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Habiendo sido mencionado el concejal Rodríguez Facal y con el acuerdo de los concejales Fernández Garello e Irigoín, quienes le precedían en el orden, le doy la palabra al concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Bueno, no voy a hacer una cuestión previa por sentirme discriminado al hacerse mención a los gorditos siendo yo uno esos asumidos, pero vamos al tema en cuestión; creo, además, que somos varios los que nos tendríamos que sentir discriminados en este Concejo Deliberante, sin hacer alusión personal a nadie. Creo que mal se está confundiendo el afán de colaboración sano y de crítica y oposición sana del bloque justicialista con la gestión del Ejecutivo, acusándonos de que no planteamos todas estas cuestiones en el tratamiento del proyecto en Comisiones porque a mí, personalmente, el concejal Esteban Pérez de la Alianza me pidió un tratamiento rápido para que un dirigente de la AFA, que viajaba la semana pasada se llevara el proyecto en mano, con lo cual, como no tenemos la intención de trabar la acción de gobierno de ningún sector que integra este Concejo Deliberante, no nos opusimos. Pero, en el supuesto caso que hubiéramos acordado en todos los términos este proyecto en las Comisiones, ojalá existiera un mecanismo constitucional que nos separara de nuestras bancas si no somos capaces de rectificarnos frente al error. Maldigo con toda la extensión de la expresión a aquellos que por favor político o por vergüenza política no saben rectificarse de sus errores en Comisiones. Creo que no cometimos errores en este caso. Creo que fue, una vez más, espíritu de colaboración como el que estamos manteniendo en esta situación al no votar en contra sino abstenernos con respecto a este proyecto. Para nosotros, en la

interpretación del espíritu de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cesión de bienes municipales cubriendo solamente el costo de explotación o muy poco más, es una cesión de uso gratuito a todos los efectos que esa Ley marca. Y si en algún momento, con la mejor intención del mundo, se hizo cesión de espacios públicos -que también son propiedad de esta Comuna- a emprendimientos tan comerciales como el fútbol de primera división, se lo hizo legítimamente y se volverá a hacer, por supuesto y por unanimidad, con este bloque o con los que sucedan representando al justicialismo. Está bien hecho. Lo que pasa es que entendemos que lo que se ahorra en bajada de satélite haciendo los partidos de fútbol en Mar del Plata, con la cantidad de espectadores que van a llenar el Estadio Mundialista con los partidos de invierno, con los beneficios de los derechos de televisión de esos partidos, con los derechos de publicidad estática que van a generar esos partidos, este Municipio de General Pueyrredon, esta ciudad de Mar del Plata tiene derecho a exigir que ésto -sepamos o no quién va a ganar- sea llamado a licitación y sea otorgado en las condiciones de explotación más favorables y en un libre juego de oferta y demanda para los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata. Este no es mi patrimonio personal ni es el patrimonio de la Liga ni es patrimonio de la AFA.. Cuando dije que no estábamos en la Liga Marplatense de Fútbol, estaba citando textualmente una expresión del concejal Pulti con toda la admiración que esa expresión me merece. Quiero aclarar también, a título personal, que con el señor Grondona lo único que me separa es el "odio entre primos" de que él sea hincha de Independiente y yo sea hincha de Racing. Las demás barrabasadas que el señor Grondona, en sus actitudes o dichos, tiene, son las consecuencias lógicas de la cultura histórica de los porteños que hasta han llegado al extremo de cambiar la chapa patente para que no los reconozcan cuando entran a la Argentina y los argentinos no los insulten por todo lo que nos han hecho desde 1810 hasta acá. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Sin ánimo de complicar la cuestión pero siguiendo el razonamiento que hacía el concejal Rodríguez Facal, creo que hay una cuestión de fondo y una cuestión de forma y esto ha estado presente en el debate, quizás no dicho de esta manera. Es obvio que no nos oponemos desde este bloque a que se debe hacer algo con el Estadio pero no nos parece ésta la forma más oportuna. Precisamente, en este sentido el concejal Gauna ha presentado ese proyecto que recién el mismo concejal Pulti mencionaba y ahí estamos pidiendo un debate amplio; inclusive, se está estableciendo hasta un plazo de 60 días -si mal no recuerdo- para poder definir esta cuestión. Vale decir, estamos detrás de un mismo objetivo pero por un camino diferente. Quiero, además, hacerme solidario con las palabras del concejal Rodríguez Facal, cuando él dice que no estaríamos ante una concesión de uso gratuito. Esto es real. Para poder echar algo de luz sobre ésto, tenemos que dejar bien aclarado que hay dos formas de concesionarlo. O bien, con pago de canon, o bien, sin pago de canon. Para poder llegar a esta conclusión tenemos que en alguna medida hurgar y desenhebrar las palabras de algunas normas que están en vigencia, como la Ordenanza 4723, que está dispuesta precisamente para el uso de este Estadio. Y en este sentido, el artículo 11° de la Ordenanza 4723 refiere que "Sin perjuicio del canon de explotación, son a cargo del permisionario el pago de tasas e impuestos" y el artículo 12° agrega: "Son también a cargo del permisionario los costos operativos". Vale decir que la Ley está haciendo una distinción y existe un adagio jurídico que refiere "Uvilex, non distinguere debemus" -creo que se dice así en latín-. Es decir, no podemos nosotros hacer una distinción distinta a la que hace la ley. Está claro acá que la expresión "sin perjuicio del pago del canon", lo que está estableciendo una diferenciación entre lo que es gratuito y lo que no es gratuito. Entonces, no será gratuito cuando se pague canon y será gratuito aún pagando costos operativos y costos de tasas y servicios. Porque si en esta segunda opción no fuera gratuito, estaríamos verdaderamente frente a un claro subsidio, es decir, un paso más allá de la caridad municipal frente al coloniaje entrópico que a veces significa tratar estos temas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, las expresiones de los distintos concejales que avalan esta iniciativa han sido muy claras. Pero, en todo caso, siento la necesidad de resumir esas argumentaciones en una diferenciación que me parece que subyace en todas ellas y que, desde mi punto de vista, es la clave del asunto que estamos tratando. Hay una legislación, una realidad económica y una forma de encarar el fútbol en Mar del Plata en el verano y hay otra normativa, otra realidad económica y otra forma de encarar por primera vez la promoción del fútbol en invierno en Mar del Plata, que es la que nosotros estamos impulsando. Son dos esquemas totalmente distintos y dos lógicas absolutamente distintas. Si los planteos que hace hoy el bloque justicialista en torno a la falta de canon, en torno a que el fútbol es un millonario negocio, etc. se estuvieran dando en el marco de una propuesta para el fútbol de verano, seguramente nosotros la compartiríamos y de hecho esas expresiones que se empeña en leer del concejal Pulti y que podrá leer más y de otros concejales se referían a temas vinculados al fútbol de verano, que es el fútbol que se da en una ciudad que tiene dos millones de personas dispuestas a ir a un estadio, que es el fútbol donde la ciudad tiene una condición relativa de negociación mucho más favorable. Acá estamos planteando una cosa completamente distinta, estamos hablando del fútbol en invierno y en este sentido yo quisiera preguntar -y en todo caso podemos para la próxima sesión conseguirlo- cuántos partidos de fútbol con clubes de primera división se han realizado en el invierno de Mar del Plata en los últimos diez años? Eventualmente si ha habido alguno, ¿ha pagado algún canon?. ¿Hay alguna empresa organizadora deportiva que haya pagado canon alguna vez para organizar algo en invierno en Mar del Plata? En todo caso cuál ha sido ese canon? Porque ésta es la realidad de la que hablaba el concejal Perrone y la diferencia entre lo que es y lo que uno desearía que sea. Aquí, la ciudad no está regalando absolutamente nada; está en este caso evaluando la posibilidad de desarrollar el fútbol en el invierno en Mar del Plata por primera vez, donde nunca antes hubo fútbol, donde nunca antes se pagó canon y donde nunca antes se utilizó el Estadio en esta forma. De tal manera que aquí creo que no hay ninguna objeción en la lógica del fútbol de invierno de tipo económico o de tipo de canon o de cuestiones licitatorias etc.,

que sí corresponderían en la lógica de la discusión por el fútbol de verano. Aquí creo, que lo novedoso y lo que justifica esta posibilidad es precisamente la utilización de un estadio que está hace años improductivo, por lo menos a los efectos del fútbol de primera división en el invierno y poder llevarla adelante y darle a esta ciudad esa posibilidad. Quiero reiterar que si todos estos argumentos se plantearan con respecto a la organización de un torneo de fútbol de verano, seguramente nosotros coincidiríamos como hemos coincidido históricamente. Pero acá estamos hablando de una cosa totalmente distinta. Estamos hablando del fútbol de invierno donde nunca ha habido partidos, nunca ha habido canon. Señor Presidente, entiendo que de esta manera queda absolutamente justificada la posibilidad de este nuevo atractivo turístico para Mar del Plata, que en definitiva se podrá decir que a lo mejor no le deja un canon a la ciudad por la organización de ese partido -por otro lado nunca lo ha dejado porque no han existido los partidos- pero sí seguramente, como decía Perrone, deja el efecto indirecto de la promoción turística de la gente que viene a la ciudad, el consumo que se produce por la gente que va al estadio; todo eso tiene también valor económico. No es tan fácil de medirlo como lo que se mide en la caja registradora de la Municipalidad cuando entran cinco mil o diez mil pesos de canon, pero seguramente se va a verificar en las cajas de los restaurantes, en las cajas de los hoteles, en las cajas de los distintos emprendimientos de la ciudad que a la postre también van a resultar en mayores impuestos a las finanzas públicas de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Solamente una acotación, señor Presidente. La caja de la Municipalidad es la misma en invierno que en verano, la caja de los clubes es la misma en invierno y en verano y la caja de las empresas es la misma en invierno que en verano, así que pérdidas y ganancias se compensan. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Solicito que la votación de este expediente se haga en forma nominal, para dejar perfectamente aclarado los términos del artículo 56° de la Ley Orgánica Municipal.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Quisiera dejar sentada la preocupación de este bloque, porque si bien como se explicó acá el despacho por el cual viene este proyecto al recinto ha sido votado por unanimidad y si bien es cierto que ésto no obliga a cualquiera de los bloques a modificar su postura, las circunstancias que precedieron a este proyecto creo que convierten a esta posición en algo -para decirlo de alguna forma- un poquito más discutible. Quiero recordar que en este mismo recinto con las autoridades de la AFA, hemos presentado el proyecto manifestando que estaba avalado por todos los bloques del Concejo Deliberante. Lamentablemente, en el plano de lo que hablábamos de la seguridad jurídica, la previsibilidad política también es importante, es un valor. Creo que le estamos fallando en cierta medida a este valor y creo que posiblemente esas sean consecuencias que después paga también la ciudad. Entonces, por supuesto, respetando el derecho de cambio de opinión, respetando la posibilidad que tiene un bloque de modificar su opinión con respecto a un proyecto deyo sentada mi preocupación por la postura de este Concejo ante quienes hace pocas horas les dijimos que estábamos unánimemente de acuerdo en una cosa y hoy les decimos que, bueno, que no somos todos, sino que somos algunos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, habiendo una solicitud de votación nominal por parte del bloque justicialista que, según la interpretación que tiene esta Presidencia, no corresponde de acuerdo a lo que ya en dos oportunidades se ha establecido, esto es, al no determinarse en este proyecto de Ordenanza nombramientos o designaciones algunas y tampoco autorizarse impuestos, tasas o gastos de ninguna naturaleza. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Sí, señor Presidente. El artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, según Decreto-Ley 8.613 del '76, establece que "Para las transferencias a título gratuito o permutas de bienes de la Municipalidad se necesitará el voto de los dos tercios del total de los miembros del Concejo", por lo cual vengo a solicitar nuevamente que se vote en forma nominal.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros no tenemos ningún inconveniente y apoyamos con los mismos fundamentos que vertiéramos en la sesión pasada la moción de votación nominal del concejal Worschitz. Entiendo lo que usted plantea, que no corresponde desde el punto de vista formal, compartimos su criterio pero creemos que la formalidad no puede ser nunca la causa de abrigar ninguna suspicacia. En consecuencia, invitamos al Concejo a tomar la decisión política -más allá de esta formalidad- de apoyar la moción planteada por el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Esta Presidencia entiende que no estamos frente a un arrendamiento sino solamente ante una autorización para suscribir un convenio que deberá ser luego ratificado o no por este Concejo Deliberante. Si el presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento no ve observaciones, se procederá al voto nominal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: De acuerdo a lo expuesto por el concejal Pulti, aunque entendemos que no corresponde el voto nominal, frente al pedido que ha hecho la bancada justicialista, que se haga el voto nominal. Concordamos en cuanto al artículo 56°. Esta Ordenanza es una invitación a preparar un convenio que eventualmente y en su oportunidad va a ser aprobado por este Concejo; así que creemos que no tiene absolutamente nada que ver con el artículo 56°. Este es nuestro criterio pero de cualquier manera aceptamos el voto nominal.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Si, señor Presidente, seré muy breve. Para expresar que ésto sea una excepción por las consideraciones que ha hecho el representante de la Alianza y que no sea un hábito sino que se haga la interpretación cabal y definitiva de este artículo que ya por tercera o cuarta vez está en discusión en este recinto.

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1199-A-96, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Por Secretaría se tomará el voto. Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Si, señor Presidente. Como integrante de este Cuerpo, voy a votar este proyecto pero lo voy a hacer desde una tristeza muy profunda porque a los visitantes -como dijo el concejal Perrone- los despedimos con unanimidad en apoyo a este proyecto que estamos tratando y hoy se cambia. Cuando aquella gente se fue convencida que por unanimidad se lo estaba despidiendo con este proyecto, hoy va a ser por la mayoría y no por unanimidad como fue en un principio. Quería dejar en claro ésto. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Nuestro voto está condicionado en general, en tanto y en cuanto este Cuerpo acepta las modificaciones...

Sr. Presidente: Las modificaciones se tratarán en la votación en particular, concejal. Lo particular sigue a lo general en las formas de votación. Por Secretaría se tomará el listado de los votos.

- De la votación nominal en general se obtiene el siguiente resultado: votan por la afirmativa: Alvarez, Baldino, Dupont, García Conde, García, Irigoín, Katz Jora, Masiá, Pagni, Pérez, Perrone, Pulti, Sirochinsky y Vega. Se abstienen en la votación : De la Reta, Elorza, Fernández Garello, Gauna, Rodríguez Facal, Salas, Trujillo y Worschitz. Ausentes: Sancisi y Sarasíbar. Totales: 14 afirmativos; ninguno negativo; 8 abstenciones y 2 ausentes.

Sr. Presidente: En consecuencia, del resultado de la votación en general surge que el expediente está aprobado por unanimidad de los presentes, con la abstención del bloque justicialista. En particular, teniendo en cuenta que la autorización que el Cuerpo dio al bloque justicialista se extiende, también, en particular: artículo 1°, con las modificaciones sugeridas por el bloque del FrePaSo, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del bloque justicialista. Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, solicito que este expediente sea elevado al Honorable Tribunal de Cuentas.

Sr. Presidente: Deberá ingresarse un proyecto de Decreto y deberá tener su tratamiento. Si lo presentan antes de la finalización de la sesión, seguramente se incorporará al Orden del Día y podrá ser tratado.

Sr. Worschitz: Está bien, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal.

- 17 -

**DISPONIENDO UN REGIMEN DE REGULARIZACIÓN
DE DEUDAS PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN
DE MEJORAS VENCIDAS AL 31/12/95
(expte. 1246-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con diez artículos. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, este proyecto de Ordenanza se refiere a un plan de regularización de deudas por contribución de mejoras, en este caso de las obras de gas que han sido en su momento licitadas y puestas al cobro por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, o sea, el IMDUR. Y en la misma manera que lo hicimos con la Ordenanza 10.005, se establece un sistema de moratoria o de regularización para todas las deudas al 31 de diciembre del '95, que el caso del gas abarca una deuda total de aproximadamente \$13.000.000 y que creemos es una cantidad importante que hace necesario establecer algún sistema especial. Lo que queremos proponer es la eliminación del artículo 3°, que establece que para acceder

a los beneficios de esta Ordenanza, se debe estar al día con el pago de la tasa por Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública. Entendiendo que este requisito, de alguna manera, podría dificultar o trabar el éxito de esta moratoria, proponemos su eliminación.

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el expediente 1246-D-96. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Pongo en consideración la moción del bloque de la Unión Cívica Radical, de la no votación del artículo 3º, sírvanse marcar sus votos: aprobado, por lo tanto queda anulado el texto contenido. Voy a hacer, entonces, el corrimiento del texto del resto del articulado: artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**OTORGANDO CON CARÁCTER PRECARIO E
INTRANSFERIBLE EL USO Y EXPLOTACIÓN
DE UNA LICENCIA DE TAXI
(expte. 1250-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A REALIZAR MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS PARA FINANCIACIÓN DE
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE LA
DIAGONAL ALBERDI
(expte. 1264-A-96)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, este proyecto nos remite a la ordenanza 10.161 que en el artículo 5º dice que el Concejo Deliberante suscribirá un convenio con el Colegio de Arquitectos local y dicho convenio no ha sido suscripto. Por eso entendemos que lo que debemos autorizar ahora es al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de concurso de anteproyectos con el Colegio de Arquitectos para luego, en caso de ser aprobado ese anteproyecto, venga al recinto para hacer las modificaciones presupuestarias necesarias.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, seguramente el concejal Gauna no se ha interiorizado lo suficiente porque el convenio con el Colegio de Arquitectos ha sido firmado, lo he firmado yo como Presidente del Concejo a principios de diciembre de 1995 con el Colegio de Arquitectos en este recinto y la Ordenanza de parquización de la Diagonal Alberdi está en marcha a partir de lo que ha resuelto unánimemente este Cuerpo y del convenio consecuente. Simplemente lo que prevé esta Ordenanza es salvar una cuestión de estricto orden contable -de acuerdo a lo que conversé con el Secretario de Obras de la Municipalidad- para que se pueda imputar presupuestariamente los gastos mínimos de funcionamiento del concurso, que están reglados por una ley que establecen todos los pasos a seguir. Con este proyecto simplemente se pretende salvar esta cuestión de tipo contable pero no hace al fondo de la decisión que unánimemente el Cuerpo ya tomó y del convenio que fue suscripto a principios de diciembre.

Sr. Presidente: Señor concejal Gauna, esta Presidencia asume la falta de no haber agregado como antecedente en este proyecto de Ordenanza el convenio oportunamente suscripto. En consideración el proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SR. DANIEL ALMARAZ A
EXPLOTAR LICENCIA DE TAXI PERTENECIENTE
A SU PADRE
(nota 688-A-94)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**EXIMIENDO A "EL PORTAL DEL SOL" DE EFECTUAR
DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA ORGANIZADA
POR LA INSTITUCIÓN
(nota 1167-E-94)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para solicitar que esta nota vuelva a la Comisión de Hacienda porque aunque se refiere a una rifa del año 1994, estamos en emergencia y en virtud de ello pedimos que lo vuelva a analizar dicha Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión de esta nota: aprobada. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ELIDA BECERRA LA
CIRCULACIÓN POR LA VÍA PÚBLICA DE
CARRUAJE A TRACCIÓN A SANGRE
PARA TRASLADO DE NOVIOS
(nota 22-B-95)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**OTORGANDO AL SR. ROBERTO VICENTE PRÓRROGA
PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TAXI
(nota 656-V-95)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA
COLOCACIÓN RECOLECTORES DE PAPEL EN
PARADAS DE TAXIS
(expte. 1280-C-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 25 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1859-A-94 y otros)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para el presente proyecto de Decreto: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**DISPONIENDO EMPLAZAMIENTO DE COFRE
CONTENIENDO EL PABELLÓN NACIONAL EN
EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL HCD
(expte. 1177-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Muy brevemente, señor Presidente. Debo rescatar la rapidez con la que usted, en su carácter de Presidente de este Cuerpo, puso solución a una cuestión que no le preocupaba solamente a este concejal sino que algunos vecinos a este Municipio habían venido a referir a nuestro bloque que existía un pabellón nacional en condiciones que realmente no eran dignas para exponer un símbolo patrio y más en un ámbito oficial como era éste. Destaco la rapidez con que usted resolvió el tema, satisface las expectativas de quienes nos acercaron esta inquietud y la de mi bloque, y no voy a

cuestionarme demasiado qué clase de meandro administrativo llevó a que esa bandera que estaba instalada en determinado sitio haya terminado en ese lugar. Simplemente queremos que situaciones de este tipo no se repitan.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. En consideración el siguiente proyecto de Decreto en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 12:40 se retiran los concejales Sirochinsky y Elorza.

COMUNICACIONES

- 27 -

GESTIONANDO TRASLADO DE BASE NAVAL PARA CONSTRUIR COMPLEJO TURÍSTICO (expte. 1209-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, para plantear una duda en la redacción del artículo 2º donde se plantea la posibilidad de llamar a un concurso de ideas nacional e internacional remitiéndolo al artículo 1º donde se hace mención al Departamento Ejecutivo no tengo muy claro si por una cuestión de jurisdicción o dominio efectivo de las tierras es correcto que estemos planteando que el Ejecutivo Municipal esté estudiando la posibilidad de llamar a un concurso de ideas nacional e internacional para la elaboración del proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Trujillo, tiene la palabra

Sr. Trujillo: Señor Presidente, este proyecto es a los efectos que la Municipalidad -a través de su Ejecutivo- realice las gestiones pertinentes para el traslado de la Base Naval para construir allí un complejo turístico, cosa que ha demostrado su interés el Intendente días pasados. Replotamos este proyecto porque era un anhelo del bloque justicialista y el Intendente lo está cristalizando, ya habló con el Presidente de la Nación y con el curso de los días se verá si se hace o no. Simplemente le damos un valor un poco más legal al tratamiento que está haciendo el señor Intendente.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Comparto el espíritu de lo que plantea el concejal Trujillo. Entonces o deberíamos estar planteando el traspaso del dominio al Municipio o deberíamos estar planteando acordar con el Estado Nacional el llamado a concurso de ideas nacional e internacional.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Está sobreentendido que el espíritu de la Comunicación es que el Ejecutivo Municipal haga los trámites que corresponda ante las jurisdicciones que corresponda -si cabe- para los llamados a concurso de ideas municipal, nacional e internacional.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, ha llegado a nuestra esfera de conocimiento que desde el Ejecutivo Municipal ya se ha entregado oficialmente una nota que contiene el espíritu de este proyecto de Comunicación presentado por el bloque justicialista. Hace exactamente diez días el Intendente Municipal ha hecho llegar al Poder Ejecutivo Nacional -a través de la Secretaría de Turismo de la Nación- una nota en la cual formalmente se le pide sin ir más lejos de lo que hoy nosotros venimos a convalidar.

Sr. Presidente: Si los concejales aceptan una sugerencia, esta Presidencia solicita que sea votado en esta redacción, autorizándome a agregar este expediente en la Comisión de Reivindicación Dominial que próximamente se formará en este Concejo Deliberante. En consideración en general el proyecto de Comunicación: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

SOLICITANDO INCLUSIÓN EN PLIEGOS DE LICITACIÓN DE UTF, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR TAREAS DE FORESTACIÓN (expte. 1076-U-96)

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE CONCESIÓN
DE VENTA DE PANCHOS EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1083-FRP-96)**

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra sometemos a votación el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**SOLICITANDO ILUMINACIÓN ESPECIAL EN
VARIOS ACCESOS EXISTENTES EN LA
RUTA 226
(expte. 1121-FRP-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE CONTRATACIONES
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN O.S.S.E.
(expte. 1146-FRP-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO INCLUSIÓN EN PLAN DE
TRABAJOS PÚBLICOS DEL IMDUR DE LA
OBRA DE GAS NATURAL EN EL BARRIO
PARQUE INDEPENDENCIA
(expte. 1149-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO MAYOR SEGURIDAD EN AVDA. VÉRTIZ
DESDE AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ HASTA LA
FINALIZACIÓN DE LA CANTERA
(expte. 1179-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO INFORMES CON RESPECTO A
DEUDAS POR PARTE DEL MAR DEL PLATA
GOLF CLUB CON LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1183-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, con posterioridad a haber redactado este proyecto, por un informe recibido por el concejal Fernández Garello ante una consulta hecha a la Secretaría de Hacienda por los deudores de más de \$100.000, aparece la cuenta 53.540/3 como perteneciente al Golf Club y con una deuda de más de un millón de pesos. Entonces quisiéramos agregar a esta Comunicación el inciso d) titular de la cuenta 53.540/3, el inciso e) Si la citada cuenta registra deudas para con la Municipalidad de General Pueyrredon indicando montos y periodos y el inciso f) acciones iniciadas para el cobro, en caso de existir deuda, y si son acciones judiciales, indicar profesional a cargo.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular con las modificaciones propuestas por el concejal Gauna.

- 35 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE ACCIONES Y PROGRAMAS A EJECUTAR POR PARTE DEL ÁREA ACCIDENTOLOGÍA Y EDUCACIÓN VIAL TENDIENTES A PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO
(expte. 1185-J-96)**

- Siendo las 12:50 reingresa al recinto el concejal Sirochinsky.

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**GESTIONANDO ANTE EL SECRETARIO DE TURISMO DE LA NACIÓN PARA QUE MAR DEL PLATA SEA SEDE DE LA FIESTA NACIONAL DEL TURISMO
(expte. 1208-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Simplemente para expresar que el tema ya está en conocimiento del señor Secretario de Turismo de la Nación, quien se ha mostrado muy interesado y lo único que falta es la sanción ésto y que el Ejecutivo le gire las actuaciones. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**REQUIRIENDO NÓMINA DE EXPEDIENTES ENCUADRADOS EN LA ORDENANZA 7614, RELACIONADA A EXCEPCIONES AL TEJIDO URBANO Y DE CONSTRUCCIÓN
(expte. 1231-J-96)**

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas en la sesión del 8-3-96: expte. 1100-FRP-96, expte. 1232-J-96, expte. 1258-A-96, expte. 1279-D-96 y expte. 1280-D-96".

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación de estos expedientes al Orden del Día: aprobado. Corresponde asimismo votar lo establecido en el artículo 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades: aprobado. En consideración ahora su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- Siendo las 12:55 se retira el concejal Pérez.

- 38 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD EL EMBANDERAMIENTO DURANTE FECHAS PATRIAS Y DE RECORDACIÓN COMUNITARIA DE EDIFICIOS, PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS DEL PARTIDO
(expte. 1100-FRP-96)**

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Este proyecto, que tiene despacho de varias Comisiones ha sido consensuado en un nuevo texto en función de una discusión muy interesante que se dio en la Comisión de Legislación donde gentilmente se nos permitió emitir opinión al margen de no formar parte de ella. Además, quiero rescatar que así como en su momento el concejal Fernández Garello hizo mención a que no siempre las cuestiones que acá planteamos son de iniciativa propia sino que recogemos y trasladamos al seno de la representación política cuestiones que son planteadas por vecinos, por entidades intermedias y a veces son planteadas por los medios de difusión o comunicadores locales; a nadie escapa que más de un pedido de informes tiene que ver con lo que leemos en los diarios o con lo que algún periodista o locutor plantea en algún espacio radial. Este proyecto tiene que ver a partir de una comunicación que Eduardo Zanoli tuvo con este concejal a raíz de otros temas y planteó una inquietud respecto al embanderamiento comercial en la zona costera al Partido, recogimos la iniciativa, la presentamos, la consensuamos con los demás bloques y hoy tenemos este proyecto que es más abarcativo que lo que plantea simplemente el enunciado leído por Secretaría porque además de los parques y paseos está planteando una invitación a todos aquellos que hacen embanderamiento comercial a que dentro de lo que es el embanderamiento también figure de una manera digna, visible y permanente nuestro pabellón nacional. Creo que, aparte de ésto, señor Presidente, deberíamos hacer alguna reflexión en función de trasladar a este recinto algunos de los elementos del debate que se dio en la Comisión de Legislación que, a nuestro entender, son muy enriquecedores. En el espíritu de este proyecto está plantear también algo que tiene que ver con un proyecto que está sin tratamiento -y que hace a una iniciativa del actual Intendente Municipal cuando era concejal- y que se refiere al manejo de los espacios verdes y donde también se hace mención a la presencia si no permanente por lo menos en las fiestas patrias y de recordación comunitaria de la enseña nacional en nuestras plazas. Recorriendo la geografía de la ciudad con los casi noventa espacios públicos que tiene -que algunos son considerados plazas y otros de plazas tiene el título nada más- por supuesto que causa pena ver no solamente el estado de estos espacios verdes sino también que en lo que hace a la presencia emblemática de nuestra bandera y su ligazón como símbolo patrio con el sentimiento de pasado histórico la bandera no sólo no está en casi ninguna, en otras está por iniciativa de los vecinos o la sociedad de fomento no solamente en fechas patrias sino todos los días y hay otras que ni siquiera tienen el mástil. No solamente desaparecen las plantas, los árboles sino también ha llegado el momento -no sé por qué razón- en que han desaparecido también los mástiles. De manera que este proyecto tiene que ver con todo eso y, al mismo tiempo y no por hacer mención a una cuestión puramente emotiva, recuerdo cuando era chico -con el orgullo de ser nacido y criado acá- cuando llegaba determinado momento del año enseguida asociábamos el clima festivo de una fiesta patria o un acontecimiento importante de la ciudad con la presencia abundante de la enseña patria en nuestras plazas, no solamente en el mástil principal sino que recuerdo que en la plaza San Martín -de la que era vecino por haberme criado muy cerca de acá- y en otras plazas como la plaza Rocha y la plaza Mitre, en todas las esquinas y a mitad de cuadra de cada una de las aceras había un caño donde se ponía con un mástil grande una bandera argentina y de esa forma teníamos doce banderas por manzana en los contornos de las plazas. Esto se ha ido perdiendo porque se ha ido perdiendo la costumbre. Este proyecto tiene en función de las connotaciones profundas que hace a la presencia del símbolo patrio como emblema, como elemento que tiene que ver con la formación del ser nacional, con la internalización de su presencia con todo lo que tiene que ver con todos los momentos de nuestra vida (en la escuela, etc), por esa internalización la llevamos voluntariamente a los grandes acontecimientos de tipo social, en las tribunas, en las movilizaciones. La bandera nos ha acompañado como elemento aglutinador, sobre el cual no hay disenso y que sirve para unir, en las grandes luchas de nuestro pueblo; tomemos por ejemplo el 20° aniversario que lamentablemente estamos por recordar cómo la bandera argentina unificaba a todas las fuerzas en las grandes luchas del pueblo argentino para la recuperación de la democracia. De manera que tiene que ver con eso, señor Presidente, y realmente nos complace que hoy hayamos podido consensuar un texto sobre el que todos estamos de acuerdo y que, así como la vemos en las tribunas, en los recitales de algunos grupos, los jóvenes en sus remeras, volver a ver éso nos hace tener alguna esperanza de que en este país algunas cosas pueden cambiar. Quiero terminar esta intervención con algunos versos que hacen al tema y que tienen una connotación muy especial ante el aniversario que estamos por recordar porque son de un compañero peronista de toda la vida, su padre fue ministro de Gobierno en la provincia de Buenos Aires entre el '73 y el '76, su madre fue una gran militante y es el hermano de María Claudia Falcone, una chica de 16 años asesinada en ocasión de la lucha por el boleto estudiantil y que es recordado ese episodio como "La noche de los lápices". Jorge Falcone -un amigo- ha publicado hace poco un libro de versos y de uno de sus poemas traemos algo que tiene que ver con lo que estuvimos diciendo y que creo que nos lleva a estar esperanzados de que estas cosas las podemos ir consensuando cada vez más. Dice: "Pero atenti, compadre/ no todo está a la vista/ relojeá los pendejos con buzos de Malvinas/ si tocan los Divididos, mirá flamear la argentina/ Ellos cultivan las huertas/ y siguen pintando escuelas/ en toda esta borregada que no tiene el alma podrida/ aunque se tome su tiempo, espero yo una salida". Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, simplemente para adherir al sentido de este proyecto porque entiendo que la bandera argentina -al igual que hacen otros países- debería ser exhibida mucho más de lo que se lo hace; debería acompañar permanentemente a los argentinos porque creo que como ningún otro es el símbolo de unidad y entidad más importante de los argentinos. En este sentido, nuestro bloque apoya este proyecto de Resolución presentado por el bloque del FrePaSo.

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado, artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME RESPECTO A LOS TÉRMINOS
EN LOS CUALES LA EMPRESA SOUTH AMERICAN
SPORTS EFECTUÓ EL REINTEGRO DE LAS
INSTALACIONES DEL ESTADIO
(expte. 1232-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, hemos interpuesto este pedido de informes a través de este proyecto de Comunicación porque, si bien es cierto que hoy tangencialmente hemos tratado algunas cuestiones vinculadas al fútbol de Mar del Plata, queríamos destacar a través de este pedido algunas cuestiones que no nos quedaron demasiado claras después de este episodio mediante el cual South American Sports devuelve el Estadio que tenía concesionado hasta después de Semana Santa. Queremos aclarar esto porque entendemos que, teniendo a la vista la Ordenanza 10.212, del pliego de bases y condiciones, un plazo cierto establecido de explotación del Estadio y una serie de herramientas legales que se incorporaron al contrato firmado con S.A.S. (como está incorporada, por ejemplo, la Ordenanza de explotación del Estadio, la 4723 -que debe ser referenciada a la hora de tratar estos temas- que establece la necesidad de colocar cronogramas con anticipación, que establece la necesidad de comunicar los eventos con anticipación por parte de quien resulta concesionario del Estadio) entendemos que, más allá de avalar lo actuado en la emergencia por el señor Intendente -porque creemos que se actuó con muy poco tiempo ante la sorpresa, no sólo el señor Intendente sino también sus organismos de colaboración, se actuó en la sorpresa de una devolución intempestiva de este Estadio- creemos que aquí existen causales que debieran llevar al Departamento Ejecutivo a dictaminar la caducidad de este contrato en los términos en que el artículo 26° del pliego de bases y condiciones lo establece. Esto, obviamente, traería consigo la pérdida del depósito en garantía porque es indudable que quien devuelve en forma intempestiva, en forma imprevisible un Estadio en estas condiciones, que expone a la ciudad de Mar del Plata a pasar un verdadero papelón a nivel internacional -porque la ciudad de Mar del Plata representada a través de su Intendente y a través de este Cuerpo Deliberativo, habían sancionado y tenían a su vista una concesión que terminaba después de Semana Santa- y que genera un lucro cesante equivalente al 5% del bruto de recaudación de los partidos que después se organizaron bajo la denominación de "Campeonato Preolímpico" por la A.F.A. y en función al contrato firmado con el señor Intendente, entiendo que esta cuestión no puede quedar nada más que en el anecdotario de una simple devolución de una cosa locada. Entendemos que, por lo menos, para que no lleguen los meses de noviembre y diciembre y alguien nos venga a golpear la puerta diciendo "vengo a buscar la segunda temporada del Estadio", y nos encontremos otra vez con la diatriba de nuestros vecinos, inclusive con las observaciones que habitualmente hace la prensa en estos casos, que serían justas si alguien nos preguntara en el mes de noviembre o diciembre próximos "¿Cómo, otra vez, estos señores que han abandonado el Estadio dando un portazo, van a hacer uso y explotación una nueva temporada?", ¿qué contestaríamos?. ¿Contestaríamos que una vez más la urgencia, que una vez más los intereses superiores del fútbol nos llevan a tener que conceder la segunda temporada de utilización a esta empresa?. Entiendo -como creo que le dije a algún periodista- que tenemos que hacer una especie de concejalía de anticipación en este caso. Tengamos hoy, en el mes de marzo, las cosas claras. En lo personal, no tengo muy en claro qué es lo que ha pasado porque -insisto- frente a un cúmulo de normas me encuentro y nos encontramos frente a una intempestiva devolución. Y este término "intempestivo" lo menciona el propio Intendente Municipal en el Decreto 340 del 20 de febrero de este año, en sus considerandos donde dice "Visto la intempestiva presentación de la Empresa South American Sports S.A., empresa permisionaria del uso y explotación...". En el diccionario de la Lengua, intempestivo "es aquello que es o está fuera de tiempo y sazón". Vale decir que esta caracterización efectuada en el Decreto, que no es más que el reflejo de lo que hemos tenido que leer por la prensa y cito, por ejemplo, lo mencionado por el señor Intendente el 21 de febrero del corriente año en el diario La Capital: "Este Estadio estaba licitado a favor de la Empresa S.A.S. hasta fines de Semana Santa, con lo cual, con esa empresa se debía tramitar todo lo concerniente con el uso del Estadio. El viernes a última hora, unilateralmente, la Empresa S.A.S. devuelve el Estadio y se provoca un vacío jurídico". El mismo Intendente menciona -y esto quizás sea una digresión, pero que no puedo compartir, obviamente-: "Yo no estoy para buscar responsables -dice el profesor Aprile- sino para velar por los intereses de la Municipalidad". Creo que ni una cosa ni la otra son incompatibles y muchas veces buscando responsables estamos velando también por los intereses de la Municipalidad, pero ésta es una cuestión tangencial. Insisto, creo que el señor Intendente en la emergencia hizo lo que tenía que hacer. También por esa fecha leemos, en el diario La Capital, declaraciones del señor Deluca, quien dice: "Nosotros pensábamos que este torneo formaba parte de un convenio que había entre la Municipalidad y Torneos y Competencias para organizar este espectáculo deportivo". Es indudable que todos aquéllos que daban vueltas alrededor de este tema (funcionarios municipales o dirigentes de las distintas ligas sudamericanas) tenían ante su vista que esto debía organizarlo la empresa que tenía esta concesión hasta esa fecha, porque de pensar inversamente, en un sentido contrario, decir que no era ésta la empresa que tenía bajo su responsabilidad la organización de este torneo, debiéramos entonces hablar de imprevisibilidad en las autoridades o entes dependientes del Departamento Ejecutivo, porque de ningún modo debieron habernos expuesto a todos a tener que actuar en la emergencia sino que se debió organizar el espectáculo de otra forma. Hay otras declaraciones de prensa que están inscriptas en este sentido pero no sé si será conveniente abundar en ésto; todos nosotros tenemos ante nuestra vista y posibilidad de consulta este tipo de cuestiones. Al momento de devolver el Estadio, me informan -y esto no es oficial, quisiera que lo informara el Ejecutivo- que había ya trabajando veinte personas en acreditación a cargo de un señor Jorge Perillo, por ejemplo; en momentos en que S.A.S. tenía todavía la tenencia del Estadio.

Había un centro de prensa montado en momentos en que S.A.S. tenía la tenencia como consecuencia de la concesión del Estadio. Estaba instalada la empresa de publicidad brasileña Traffic en momentos en que S.A.S. como empresa concesionaria tenía la concesión y tenencia precaria del Estadio. Y había servicios gastronómicos concesionarios en el mismo momento que S.A.S. tenía la tenencia precaria por la concesión del Estadio. Entonces me pregunto si S.A.S. no informó, en los días previos a tirarnos por la cabeza las llaves del Estadio Ciudad de Mar del Plata, que tenía intrusos dentro del Estadio. ¿Qué fue lo que hizo S.A.S.? No ha hecho nada más ni nada menos que vulnerar una norma que en materia contractual es madre aún para los contratos del Derecho Administrativo, cual es, el artículo 1198 del Código Civil de la Nación Argentina. "Los contratos -dice esta norma- deben celebrarse y ejecutarse de buena fe". Y S.A.S. ha faltado a esta premisa porque no lo ha hecho dentro del marco de previsibilidad necesaria que la misma norma exige a las partes. Y es indudable que si existía hasta una declaración de interés público de este torneo por parte del Honorable Concejo Deliberante, cómo puede ser que una empresa concesionaria que, entre otras cosas, por la Ordenanza 4723 tiene la obligación de comunicar con treinta días de anticipación los cronogramas de espectáculos a desarrollar, devuelva el Estadio en estas condiciones. Creo que urge un análisis jurídico minucioso de esta situación. Creo que el Departamento Ejecutivo tiene los organismos técnicos como para hacerlo, creo que tiene los antecedentes para hacer este análisis. Creo que, además, deberá específicamente estudiarse qué sucede con la garantía existente en el contrato sobre lo que debo adelantar -ésta es una de las cuestiones que más me preocupa, más allá de cómo termine esto- que esa póliza que tuve la posibilidad de consultar en la Tesorería de esta Municipalidad -porque obviamente se encuentra caucionada- dispone específicamente en el artículo 4º de las Condiciones Generales, Obligaciones del Asegurado -la Municipalidad, en este caso-, lo siguiente: "El asegurado deberá dar aviso a la compañía -de seguros, obviamente- de los actos u omisiones del concesionario que, a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza, dentro de un plazo estricto de cinco días de haber tomado conocimiento de aquello, con arreglo a las disposiciones legales y contractuales pertinentes". Temo que si nosotros adoptamos el camino que debiéramos adoptar, cual es, la declaración de caducidad de este contrato, tengamos vencida la garantía o caución o póliza del mismo y esto sería una situación realmente gravísima porque aquí ya estaríamos hablando de responsabilidades de índole administrativa e, inclusive, patrimonial. Hay lucro cesante, existían las garantías como para cobrar ese lucro cesante, entonces urge más que nunca una respuesta clara de lo que ha sucedido. Voy a nombrar sólo tangencialmente otra cuestión, que no es el centro pero que no puedo dejar de mencionar. Tengo ante mi vista un Decreto mediante el cual se firma el convenio con la Asociación del Fútbol Argentino, por el cual el Intendente, actuando en la emergencia, tomó quizás la decisión que había que tomar, que era salvar el prestigio internacional de Mar del Plata. Pero, también me preocupa que este Decreto se haya firmado con la sola intervención del Departamento Ejecutivo, que en el artículo 1º "in fine" se hable "que esto se hace ad referendum de la aprobación del Concejo Deliberante" y me preocupa que estas cuestiones de uso, de concesión, que deben ser autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante, se lleven adelante con la sola firma de un Decreto emitido por el Departamento Ejecutivo. Nosotros, durante estos meses en que hemos estado trabajando en sesiones extraordinarias, hemos sido convocados y hemos estado presentes para que el Intendente, en cada cuestión de necesidad y urgencia, tenga a su Concejo reunido. Entiendo que ésta era una cuestión de necesidad y urgencia que debió haber convocado a este Concejo, a pedido del Intendente, y seguramente hubiéramos también defendido la situación de la ciudad en una circunstancia como ésta. No me parece demasiado prolijo; esperemos que para el futuro tenga un procedimiento distinto. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 13:20 asume la Presidencia el concejal Pulti, en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, al tiempo que el concejal Pagni ocupa su banca.

Sr. Presidente (Pulti): Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. He escuchado con mucha atención las palabras del concejal Fernández Garello y debo reconocer que adhiero en un porcentaje muy importante a sus consideraciones. Son realmente precisas las palabras y los argumentos que han sido expuestos. He pedido el uso de la palabra porque he estado presente en el desarrollo de esta contratación en emergencia, si la podemos calificar al margen de cualquier tipo de normativa vigente, y debo reconocer -y me hago cargo- que esta Municipalidad, empezando por el Intendente municipal y siguiendo hasta el último funcionario responsable, ha sido sorprendida en su buena fe con la intempestiva ida del concesionario o el licenciatario del Estadio. Quizás la historia completa de todo esto no ha sido contada o si ha sido contada, ha sido periódicamente y no tengamos toda la información. Pero en dos oportunidades fue cerrado con llave el Estadio Ciudad de Mar del Plata. Pido disculpas porque no recuerdo bien los días, creo que Boca-River se jugó un jueves y al otro día del último partido -viernes al mediodía- la empresa licenciataria abonó en Tesorería los gastos, el porcentaje y el canon establecido por ese último partido -porque ésto se abonaba fecha a fecha- y presenta una nota que he visto y seguramente otros también, si no en la respuesta a este pedido de informes va a estar agregada, en donde manifiestan que hacen uso de la opción de finalizar -no recuerdo bien las palabras, tampoco quiero comprometer con lo términos jurídicos, quiero ser entendido en este aspecto- pero dan por finalizada su contratación correspondiente a este Ejercicio 95-96 si bien es cierto que el Estadio estaba concesionado hasta un día después de Semana Santa del año 1996. A nadie se le escapa que todos pensábamos -yo, por lo menos, así lo pensaba- y creo que la unanimidad de este Concejo Deliberante también, que este Torneo Preolímpico de Fútbol se iba a desarrollar en el marco de este contrato. ¿Qué duda cabe?. O es que no sabíamos que se iba a desarrollar este Torneo Preolímpico o es que éramos todos ignorantes de la promoción, de la publicidad, de la infraestructura montada, de las delegaciones que ya estaban arribando a la ciudad, de los comentarios periodísticos, de la publicidad que se hacía sobre que ese domingo o ese sábado se iniciaba el primer partido del Torneo Preolímpico. ¿Quién estaba al margen, por lo menos, de quienes seguimos con alguna atención el fútbol?. ¿Quién estaba al margen de que ese fin de semana comenzaba el primer partido y jugaba nuestra

selección nacional?. Por eso digo que acá el Municipio ha sido sorprendido en su buena fe. ¿De qué manera se podría haber evitado que una campaña publicitaria lanzada, que una organización montada, que comentarios periodísticos, que gente de otros países caminando por nuestra ciudad podría haber pasado desapercibida?. Pero, desde lo formal, ¿qué tenía este Municipio?. Una licitación pública, un proceso de adjudicación de una oferta única, una Ordenanza convalidando esa adjudicación de esa oferta única, un plazo de contrato que iba de diciembre del '95 a abril del '96. Si acá me dicen ahora, a posteriori, que se podía haber previsto digo, bueno, a posteriori, sabiendo el resultado, sabiendo cómo finaliza la película, quizás hubiéramos realizado tareas previas. Pero, en ese momento, yo por lo menos -no quiero involucrar a nadie más- estaba convencido que este campeonato se organizaba en el marco del contrato vigente, que la empresa S.A.S. -como bien se ha dicho- era la licenciataria y, por lo tanto, la organizadora. Así que, cuando se presenta esta nota -creo que el viernes, pasado el mediodía- el presidente del Directorio del Ente Municipal de Deportes le cierra el Estadio porque no había normativa jurídica alguna. Se cierra el Estadio Ciudad de Mar del Plata el día viernes y creo que esto no ha trascendido demasiado -lo hago público- y ahí se genera parte de este conflicto. Durante toda esa tarde y el sábado a la mañana hubo charlas, negociaciones, diálogos y discusiones con quienes eran los nuevos -aparentemente- organizadores del Torneo Preolímpico de Fútbol. Inclusive vinieron a este Municipio -estuve presente en esa reunión- y se acordó de palabra, porque así se hizo, nunca fue escondido, nunca fue negado. Había dos alternativas, señores concejales: o se seguía con el Estadio bajo llave y ese domingo no se iniciaba el Torneo Preolímpico de Fútbol o se confiaba en el valor de la palabra que este gobierno sí rescata y sí respeta, y se nos mostró los seguros que ya estaban contratados, y se determinó que el día lunes se traía toda la documentación faltante que había sido solicitada por el Intendente municipal. No se cumplió por parte de estos organizadores con esa palabra y sí cumplió este gobierno con la palabra empeñada. El día lunes a la nochecita porque se había habilitado la competencia o la doble jornada del día domingo bajo un argumento y confiando en un argumento que todavía no se nos ha demostrado -espero que pueda ser presentado- y pongo los interrogantes sobre lo que voy a decir. Esta gente que vino el día sábado a la mañana -y no voy a calificar- se sentía tan sorprendida como nosotros; tengo en mi fuero íntimo la convicción de su sorpresa y la duda acerca de esa convicción, pero no quiero calificarlo. Y se nos dijo que, antes de la finalización del gobierno del ex Intendente, se había presentado la nota y se había iniciado el expediente correspondiente para el otorgamiento del Estadio Ciudad de Mar del Plata. Les pedimos que se nos mostrara esa nota. Se revolvió cielo y tierra en el Departamento Ejecutivo para encontrar esa nota, no se encontró y no se nos mostró todavía y le hemos vuelto a exigir en reiteradas oportunidades a esta gente que vino y a la Liga Marplatense de Fútbol que dijo que también tenía conocimiento de la existencia de esta presentación ante el ex Intendente Russak, que se nos muestre, queremos ver bajo qué sello receptor la misma se aceptó, bajo qué expediente se tramitó, si es que existió la nota. Y repito, confiamos en la palabra. Si se nos puede objetar algo, se nos puede objetar que privilegiamos la paz y la tranquilidad frente al conflicto. Porque las alternativas no eran muchas o, por lo menos, quienes estuvimos ahí, quizás producto de nuestras propias incapacidades, no vimos más que dos alternativas: o confiar y acordar de palabra un sábado para que se juegue un domingo y el lunes firmar los contratos respectivos o no había, de punta a punta, ningún partido del Preolímpico. Como el lunes no se trajo la documentación requerida a la tarde se cerró el Estadio. Este fue el hecho que luego trascendió públicamente. Y me consta porque el Intendente Municipal me lo transmitió personalmente; él estaba en una cena o un acto protocolar en el Hotel Costa Galana y lo empezaron a llamar a las diez de la noche para poder hablar con él los organizadores, los atendió alrededor de la una de la mañana y estaban blancos y pálidos como la camisa del concejal Fernández Garello del susto que tenían los organizadores de la medida ejemplar que había tomado el gobierno municipal. A partir de esta medida ejemplar que va con la dignidad -de la que tanto se habló acá- de los marplatenses con respecto a nuestros bienes y al patrimonio de la ciudad, el martes a la mañana, privilegiando el desarrollo de un torneo de características internacionales aunque jugaran países hermanos de Latinoamérica -porque clasifican para competencias olímpicas- el Municipio resignó formas de contratación que, donde debería haber intervenido el Concejo Deliberante, en virtud un objetivo que es superior, que respeto, adhiero y voy a defender, que fue evitar un papelón internacional en el que se nos estaba metiendo, producto seguramente de intereses económicos que quienes tenían la licencia del Estadio no querían cumplir para el futuro con la ciudad de Mar del Plata. Así que acepto muchas de las cuestiones que expresó el concejal Fernández Garello. No voy a aceptar que aquí hubo desidia, si bien no fue la palabra usada por él, que acá hubo improvisación, que acá hubo falta de responsabilidad o falta de control. Se burlaron en la buena fe del Municipio, no digo de una gestión en particular porque ésto le hubiera pasado a cualquiera, se lo hubieran hecho a cualquiera, sea quien sea el gobierno municipal de turno. Porque los monopolios -como bien decía usted, señor Presidente- no son simpáticos y no van a tener respeto porque sean radicales, peronistas o independientes los gobiernos de turno. Los monopolios tienen, en definitiva, su interés económico y seguro que es producto de otra discusión. Ésta es la realidad, ésta es la verdad material de lo que ocurrió. He sido testigo presencial de las reuniones que se mantuvieron y solicité también que ese decreto venga al Concejo Deliberante para que sea refrendado, producto de este debate que quizás debió darse hace una semana y quizás, nosotros mismos perdimos el tiempo; quizás también -y repitiendo estas palabras- por un prurito de no dar este debate público (que va a tener trascendencia mañana) mientras durara la ejecución de este Torneo Preolímpico. Porque entiendo que la gran mayoría no conocían absolutamente nada de ésto. Esto es producto de muy poca gente. Terminó este campeonato y es bueno que se dé este debate. Vamos a votar este pedido de informes pero quiero dejar sentada y aclarada cuál fue la actitud del Intendente Municipal que en todo momento defendió, en la medida de sus posibilidades y frente a la sorpresa de toda una ciudadanía marplatense, los intereses de la ciudad, los intereses de la promoción de la ciudad, los intereses que a veces van más allá de los límites de nuestro Partido y que mostraban a la ciudad de Mar del Plata en un papelón echando a diez delegaciones latinoamericanas de fútbol. Eso hubiera sido, quizás, una consecuencia. Esto es lo que quería decir, señor Presidente. No sé si basta, no son justificaciones bajo ningún punto de vista. Es contar por parte de un protagonista -porque estuve presente, porque debatí con ellos, porque discutí con ellos- lo que

ocurrió. El resultado fue la realización de este torneo; la consecuencia política es lo que estamos discutiendo ahora. La verdad será cuando venga contestado el pedido de informes y la decisión que tome este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Quiero expresar, en nombre de mi bloque, insistir en dos o tres puntos. En primer lugar, este pedido de informes se ha pedido sobre tablas, una vez que no quedan ni periodistas ni dirigentes extranjeros en nuestra ciudad para que este debate se haga en el marco de los intereses internos y de la trascendencia exclusiva de la ciudad, es decir, en ese espíritu de no hacer papelón internacional, donde no solamente estaba en juego el papelón de Mar del Plata sino que estaba en juego la posibilidad de que una ciudad argentina sea sede de los Juegos Olímpicos del 2004, donde estaba también en juego -es bueno decirlo- la reelección del señor Grondona que, más allá de que sea o no sea él, es un argentino como vicepresidente de la F.I.F.A., porque obviamente también tiene sus enemigos dentro de la F.I.F.A., él o cualquier otro argentino que ocupe esa posición. Por eso esperamos, para pedir la inclusión sobre tablas, a que no quedase nadie dentro de la ciudad que le pudiera dar carácter de escándalo internacional a este pedido de informes. Pedido de informes que parte de la necesidad de conocer en profundidad las cosas porque no queremos -y en ningún momento lo hizo el concejal Fernández Garelo en nombre de este bloque- prejuzgar sobre lo actuado sino tener toda la información precisa para juzgar sobre lo actuado y en consecuencia de eso -como bien decía el concejal preopinante- prevenir que esto no vuelva a suceder en el futuro. Aprovecho la ocasión - en nombre del bloque justicialista- para rescatar, contrastando con administraciones anteriores, el amplio espíritu democrático del bloque oficialista y del Departamento Ejecutivo que ha votado favorablemente y no ha retaceado absolutamente ninguna actitud, ningún pedido de informes ni las respuestas a los mismos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo.

Sr. Fernández Garelo: Las aclaraciones ya las formuló el concejal Rodríguez Facal. Una sola cosa quería decir. La camisa es tímida y pálida pero tratamos de compensarla con corbatas cantoras, concejal Pagni.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se somete a consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 13:35 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

- 40 -

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO INFORME SOBRE SISTEMA DE CONTROL
OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS PARTICULARES
(expte. 1258-A-96)**

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, es para fundamentar brevemente este tema, si bien ya ha sido discutido en las Comisiones y cuenta con dictamen unánime de Transporte y de Legislación. Tengo la impresión de que la aprobación de este pedido de informes en el día de hoy, lejos de ser el punto final de un determinado tema, va a ser el principio de esta cuestión y que lamentablemente está llamado a ser un tema serio, importante y conflictivo para la ciudad de Mar del Plata. El texto del pedido de informes pretende darle al Departamento Ejecutivo las herramientas y los elementos para que tome cartas en el asunto y pueda hacer las averiguaciones del caso porque estamos ante una situación que podría calificar prudentemente como poco clara. Se ha difundido en los medios la intención de un taller único ubicado en nuestra ciudad de obligar a los casi 150.000 automotores registrados en Mar del Plata a verificarse en el mismo pagando un importe de 45 pesos, piensen un momento en una transferencia de una cifra anual de más de seis o siete millones de dólares para un solo taller, cuya adjudicación y trámite legal desconocemos. Por otro lado, se habla del 1º de mayo como fecha tope y dado que estamos en marzo, parecería absurdo que en sesenta días se pueda controlar semejante cantidad de vehículos en un solo taller. Aquí lamentablemente aparece una seria confusión y una mezcla de tiempos entre una Ley nacional de tránsito -en la cual supuestamente se basarían los titulares de este taller- y una Ley provincial de tránsito posterior -que entiendo es la que debe ser válida atento a la cuestión de jurisdicciones vigente en este asunto- cuyo artículo 23º habla del tema y fue reglamentado por el Decreto 4103, firmado por el Gobernador Duhalde el 3 de noviembre de 1995. Todo el sistema previsto por la Ley de Tránsito de la provincia -su trámite licitatorio, el Decreto, todo lo que prevé el mismo- no ha sido aún puesto en marcha en la provincia de Buenos Aires, no existe esa licitación todavía y, por lo tanto, entiendo que lo que se está planteando por parte de estas informaciones periodísticas es absolutamente precario y es bueno que esto sea advertido a todos los automovilistas que están siendo "impulsados" a hacer esa verificación en forma tan rápida. Preguntamos, en primer lugar, si ha sido notificado oficialmente de la vigencia de este sistema y cabe aquí una modificación en el inciso a) cambiando "si posee información oficial" por "si el Municipio ha sido notificado oficialmente de..." de acuerdo a lo conversado con algunos concejales y para que sea más adecuada la redacción. Preguntamos por otro lado si tiene habilitación y le damos intervención al Ejecutivo para que nos informe si el tema de tiempos, de tarifas y de sanciones se adecuan a la normativa vigente. Y, en paralelo,

planteamos que el Ejecutivo se dirija a la Comisión Nacional del Transporte Automotor -organismo nacional encargado del tema hasta ahora- para que plantee la suspensión de la vigencia de este sistema precario hasta tanto se aclaren todos los aspectos que hasta ahora no están claros. Brevemente, los cuestionamientos que se pueden hacer a esto son los siguientes. En primer lugar, la tarifa de 45 pesos; hay una investigación periodística de distintos medios de la ciudad que han determinado que este valor es muy distinto e inferior en otros lugares del país, no se sabe cuál es el cálculo de costos y de inversión de esos 45 pesos. Por otro lado, no está claro el tema de los plazos; no se pueden controlar 150.000 en 60 días y menos en un solo taller. Por otro lado, el tema de la preeminencia de la jurisdicción provincial sobre la nacional teniendo en cuenta que la provincia aún no ha puesto en marcha esta licitación. Fundamentalmente, que el Municipio participe de este proceso ya que, si bien la Ley de Tránsito es provincial, afecta naturalmente a una enorme cantidad de gente de la ciudad y a vehículos que están registrados en Mar del Plata; queremos que el Municipio tenga una herramienta para tener intervención en este tema. Finalmente, cabe otra cuestión que no está incluida en el pedido de informes pero que en todo caso lo adelanto como planteo personal y del bloque tendiendo al futuro y tiene que ver con el hecho de si creemos que corresponde que sea el contribuyente, que sea el dueño del automóvil el que tenga que pagar su propio control. Teniendo en cuenta que un automovilista tiene que pagar patentes altísimas como las que se paga en la provincia, que ahora además hay un sistema nuevo de patentes donde se cambia la vieja patente color negra con los números blancos por una nueva con letras color celestes, hay que pagar 40 o 45 pesos por ese cambio obligatorio también, y a su vez para controlar el vehículo también hay que pagar, me parece que en todo caso cabe preguntarse si no es una obligación del Estado hacerse cargo del costo de ese control. Si bien el Estado puede concesionar a particulares el ejercicio de ese control, hay que preguntarse si es razonable que además de la patente, además del pago del cambio, también el pago del propio control sea a cargo del contribuyente. En definitiva, el contribuyente paga impuestos para sostener al Estado, una de cuyas obligaciones es este tipo de control. Finalmente, señor Presidente, quiero reiterar que aquí se abren muchísimos interrogantes y que espero que este pedido de informes tenga en el Departamento Ejecutivo una rápida acogida y pueda ser diligenciado a la brevedad porque me parece que los marplatenses -en especial los 150.000 automovilistas registrados en la ciudad- merecen que las cosas estén mucho más claras de lo que están hasta el momento.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para compartir el criterio expresado por el concejal Alvarez y hacer hincapié en algo que dijo y que es muy cierto: acá hay dos jurisdicciones. Si bien en la provincia este proceso está recién en marcha y no hay plazos, es oportuno el pedido que se le hace al Departamento Ejecutivo de solicitar a nivel nacional tal vez una prórroga porque obviamente cualquier auto de Mar del Plata que circulara por territorio nacional debería cumplir con los plazos que establece la legislación nacional.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Para acompañar este proyecto y sobre todo apoyar el sentido que esto nos parece que una vez más, sobre una necesidad real de verificar los automotores que circulan por todo el territorio nacional, que es menester garantizar cuestiones de seguridad respecto a ellos, tenemos la sospecha que se está generando un fenomenal negocio. Más de uno ha dicho hoy que los monopolios no son ni buenos ni malos y acá se está generando un fenomenal monopolio que también nos interesaría saber quién lo está manejando. Finalmente, para el concejal Alvarez, quiero decir que los números de las nuevas patentes no son celestes; ésos son los de los remises.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación en general; aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación sugerida por el concejal Alvarez, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
SUBSECRETARÍA DE TURISMO DE LA PROVINCIA
A FIN DE PROVEER INSPECTORES EN EL
ÁREA CASINO
(expte. 1279-D-96)**

Sr. Presidente: Es un proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA UNIÓN REGIONAL VALENCIANA
EL USO DE ESPACIO PÚBLICO CON MOTIVO DE**

LA SEMANA FALLERA
(expte. 1280-D-96)

Sr. Presidente: En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 13:45

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-4642: Modificando la Ordenanza 9220, relacionada con la circulación de motos, motonetas, etc. (Sumario 10).
- O-4643: Estableciendo obligatoriedad de uso de válvulas automáticas o manuales de corte de agua en mingitorios (Sumario 12).
- O-4644: Convalidando Decreto 25/96 de la Presidencia del HCD por el que se impuso el nombre de "Roberto Tomás Barili" al Archivo Histórico Municipal (Sumario 13).
- O-4645: Creando "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda" (Sumario 14).
- O-4648: Otorgando con carácter precario e intransferible el uso y explotación de una licencia de taxi (Sumario 15).
- O-4649: Invitando a los clubes que participen de los torneos de fútbol de Primera División "A" organizados por la A.F.A., a suscribir el convenio "Fútbol en Invierno" (Sumario 16).
- O-4650: Disponiendo un Régimen de Regularización de Deudas para el pago de contribución de mejoras vencidas al 31/12/95 (Sumario 17)
- O-4651: Otorgando con carácter precario e intransferible el uso y explotación de una licencia de taxi (Sumario 18).
- O-4652: Autorizando al D.E. a realizar modificaciones presupuestarias para financiar Concurso de Anteproyectos para construcción de espacio verde público en Diagonal Alberdi (Sumario 19).
- O-4653: Autorizando al señor Daniel Almaraz a explotar licencia de taxi perteneciente a su padre (Sumario 20).
- O-4654: Autorizando a la señora Elida Becerra la circulación por la vía pública de un carruaje a tracción a sangre para traslado de novios (Sumario 22).
- O-4655: Otorgando al señor Roberto Vicente prórroga para continuar prestando servicio de taxi (Sumario 23).
- O-4656: Autorizando uso de espacio público para colocación de recolectores de papel en paradas de taxis (Sumario 24).
- O-4657: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Subsecretaría de Turismo de Buenos Aires a fin de proveer inspectores en el Área Casino (Sumario 41).
- O-4658: Autorizando a la Unión Regional Valenciana el uso de espacio público con motivo de la Semana Fallera (Sumario 42).

Resoluciones

- R-995: Declarando de interés del HCD el embanderamiento durante fechas patrias y de recordación comunitaria de edificios, parques y plazas públicas del Partido (Sumario 38).

Decretos

- D-631: Solicitando conformidad del HCD para la designación de la señora Graciela Di Iorio como Vicepresidente del Ente Municipal de Cultura (Sumario 9).
- D-632: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 25).
- D-633: Disponiendo emplazamiento de cofre conteniendo el pabellón nacional en el despacho de la Presidencia del HCD (Sumario 26).

Comunicaciones

- C-1349: Gestionando traslado de Base Naval Mar del Plata para construir complejo turístico (Sumario 27)
- C-1350: Solicitando inclusión en pliegos de licitación de U.T.F. la obligación de realizar tareas de forestación (Sumario 28)
- C-1351: Solicitando al D.E. informe sobre concesión de venta de panchos en la vía pública (Sumario 29)
- C-1352: Solicitando iluminación especial en varios accesos existentes en la Ruta 226 (Sumario 30)
- C-1353: Solicitando informes sobre contrataciones de servicios informáticos en O.S.S.E. (Sumario 31)
- C-1354: Solicitando inclusión en Planta de Trabajos Públicos del IMDUR de la obra de gas natural en el barrio Parque Independencia (Sumario 32)
- C-1355: Solicitando mayor seguridad en Avda. Vértiz desde Avda. Martínez de Hoz hasta la finalización de la cantera (Sumario 33)
- C-1356: Solicitando informes con respecto a deudas por parte del Mar del Plata Golf Club con la Municipalidad (Sumario 34)
- C-1357: Solicitando informes sobre acciones y programas a ejecutar por parte del Área Accidentología y Educación Vial tendientes a prevenir accidentes de tránsito. (Sumario 35)
- C-1358: Gestionando ante el Secretario de Turismo de la Nación para que Mar del Plata sea sede de la Fiesta Nacional del Turismo (Sumario 36)

C-1359: Requiriendo nómina de expedientes encuadrados en la Ordenanza 7614, relacionada con excepciones al tejido urbano y de construcción (Sumario 37)

C-1360: Solicitando informe respecto a los términos en los cuales la empresa South American Sports efectuó el reintegro de las instalaciones del Estadio (Sumario 39)

C-1361: Solicitando informe sobre sistema de control obligatorio de vehículos particulares (Sumario 40)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4642

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1426

LETRA U

AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1°.- Sustitúyense los arts. 5° y 6° de la Ordenanza 9220 por los siguientes:

"**Artículo 5°**.- Impónese una multa graduable de PESOS OCHENTA (\$80.-) a PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a quienes transgredan las disposiciones de la presente. "

"**Artículo 6°**.- En el supuesto de constatarse que el imputado circulaba por la vía pública en forma imprudente, atentando contra la seguridad de las personas y bienes, se podrá secuestrar preventivamente el vehículo, el que será puesto a disposición del Juez Municipal de Faltas de turno."

Artículo 2°.- Incorpóranse como artículos 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° a la Ordenanza 9220, los que continuación se indican:

"**Artículo 8°**.- El infractor, propietario de moto, motoneta, scooter o ciclomotor cuyo vehículo le ha sido secuestrado preventivamente podrá, si no tiene antecedentes contravencionales, pagar voluntariamente el monto mínimo de multa fijada en el artículo 5° de la presente, cualquiera haya sido la infracción cometida.

En caso de poseer antecedentes, deberá acudir al Juez de Faltas ajustándose al procedimiento establecido por el Decreto Ley 8751 (t.o.)."

"**Artículo 9°**.- En el supuesto del primer párrafo del artículo anterior, el vehículo será reintegrado en el momento de efectuar el pago voluntario, debiendo acreditar previamente ser su legítimo propietario o tenedor a través de boleto de compraventa, con fecha cierta y firmas autenticadas por autoridad policial, bancaria o judicial; tarjeta verde o título de propiedad ordenándose la entrega inmediata de la unidad eximiéndose de todo pago en concepto de acarreo, estadia o tasa judicial "

"**Artículo 10°**.- Para el supuesto que al momento de realizar el pago voluntario el infractor no cuente con documentación suficiente que acredite la propiedad o tenencia del vehículo, conforme lo dispone el artículo anterior, los Juzgados de Faltas librarán oficio a la autoridad policial a fin de que informe en el plazo de diez (10) días corridos si el mismo registra pedido de secuestro. En caso negativo, se individualizará a quien abone y retire el vehículo, motivando la obtención de la documentación respectiva."

"**Artículo 11°**.- En los casos previstos por la presente ordenanza y para aquellas causas contravencionales que se hallaren con sentencia firme, se tendrán por cumplidas las sanciones aplicadas cuando se hubiere oblado el monto de la multa dispuesto en el artículo 5°, debiendo hacerse entrega del vehículo de conformidad con los arts. 9° y 10°."

"**Artículo 12°**.- En concordancia con el apartado 1 del artículo 130° de la Ley 11.430 (t.o.), se destinará un porcentaje de lo recaudado en concepto de multas para proveer de la infraestructura informática necesaria que permita una mayor agilización en el procedimiento."

"**Artículo 13°**.- La especificación de los vehículos alcanzados por el artículo 8° y siguientes de la presente, estará dada por la reglamentación respectiva."

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4643

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1114

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Establécese la obligatoriedad de uso de válvulas automáticas o manuales de corte de agua en los mingitorios de todos los baños a construir y/o habilitar.

Artículo 2° .- Los mingitorios ubicados en locales ya habilitados, deberán adaptarse a la presente en un plazo máximo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4644

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1171

LETRA P

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto N° 025 de fecha 9 de febrero de 1996, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se impone el nombre de "Roberto Tomás Barili" al Archivo Museo Histórico Municipal, que funciona en la Villa Ingeniero Emilio Mitre.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4645

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1175

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Créase el "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda" para las familias carentes de recursos propios suficientes, conforme a lo prescripto en la presente y en sus normas complementarias.

Artículo 2° .- El Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) será el responsable de la instrumentación del programa, quien confeccionará un listado básico de materiales a entregar por unidad habitacional de hasta un valor máximo de PESOS TRES MIL (\$ 3.000). Este monto será devuelto por los beneficiarios en hasta treinta y seis meses (36), sin interés, pudiendo adicionarse hasta un 5% del total del crédito en concepto de gastos administrativos, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. El IMDUR deberá informar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre la aplicación del siguiente programa.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente teniendo en cuenta:

- a).- La máxima simplificación administrativa para acceder a la entrega de materiales.
- b).- Informe de un asistente social acerca de la situación socio-económica del peticionante e informe técnico de la obra a realizar.
- c).-Asignación de prioridad a los ancianos, jubilados, discapacitados, ex-combatientes, jefes únicos de familia y familias numerosas.
- d).- Dimensionar el monto del apoyo de acuerdo a la urgencia de la necesidad y la capacidad de reintegro de los beneficiarios, en razón de la situación laboral y de ingresos del grupo familiar.

Artículo 4° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al IMDUR las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 5° .- Deróganse las Ordenanzas Nros. 8523 y 8718.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4648

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1195

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase, con carácter precario e intransferible, por el término de dos años, el uso y explotación de una licencia de taxi al señor Oscar Horacio López D.N.I. N° 12.200.525.

Artículo 2°.- Exceptúase a la persona mencionada en el artículo anterior, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 2° de la Ordenanza 4471, debiendo presentar a los efectos de la habilitación un vehículo cuyo modelo no supere los diez (10) años de antigüedad.

Artículo 3°.- Exímese del pago de los derechos que establece la Ordenanza Impositiva, por la habilitación de la licencia de taxi otorgada por el artículo 1°.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, realizará las verificaciones pertinentes, que garanticen el buen funcionamiento y conservación de la unidad cuya habilitación se autoriza .

Artículo 5°.- Establécese para el presente permiso, las restricciones de transferencia y obligación de devolución de la licencia a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en caso de incumplimiento del servicio o abandono de la explotación por decisión propia.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc..

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4649

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1199

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- El Departamento Ejecutivo y el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), invitará a todos los clubes que participen de los torneos de fútbol de Primera División "A", organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a suscribir el Convenio "Fútbol en Invierno", contemplando las siguientes pautas:

- a) Los clubes podrán utilizar el Estadio Ciudad de Mar del Plata, en el período comprendido entre los meses de abril y diciembre del año 1996 , mediante por lo menos el pago mínimo de los costos de funcionamiento del escenario, según las formas habituales de determinación y cobro.
- b) El comercio, las prestatarias del servicio de transporte de la ciudad y entre la ciudad y los lugares de origen de los clubes, serán invitados a participar del Convenio en los términos previstos en los artículos subsiguientes.
- c) Los clubes participantes se comprometen a la realización, como mínimo, de un espectáculo en el período referido.
- d) El Departamento Ejecutivo acordará con los clubes la forma en que éstos últimos realizarán, durante el transcurso de los torneos, promoción publicitaria de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo convocará a la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Afines de la Provincia de Buenos Aires; Cámaras de Recreación y todo otro nucleamiento de rubros comerciales que soliciten su incorporación, a implementar un plan de descuentos para los socios de los clubes que utilicen el Estadio Ciudad de Mar del Plata, mediante la sola presentación del carnet que lo acredite. Los suscriptores del convenio especificarán los descuentos comprometidos.

Artículo 3° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar convenios con las cámaras del transporte urbano de pasajeros y con el U.E.P.F.P. (Unidad Ejecutora Programa Ferrocarriles Provinciales), a fin de lograr que se implementen planes especiales para el transporte de socios y simpatizantes de los clubes que compitan en el Estadio dentro de los términos previstos en la presente.

Artículo 4° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a realizar una adecuada difusión de la presente y de los convenios que suscriba, según los preceptos de los artículos segundo y tercero.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4650

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1246

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Los contribuyentes y demás responsables por el pago de las contribuciones de mejoras vencidas al 31/12/95, que se presenten a regularizar su situación dentro de los plazos y términos que la respectiva reglamentación impongan, quedarán comprendidos en el presente régimen de regularización de deudas que contiene esta Ordenanza.

Artículo 2° .- Las liquidaciones de las deudas resultarán de actualizar la contribución desde el mes y año de vencimiento del pago de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente. Los recargos e intereses calculados en la forma indicada se reducirán de acuerdo a las proporciones siguientes: 50% (cincuenta por ciento) en los casos de cancelaciones al contado - 30% (treinta por ciento) y 15% (quince por ciento) en las suscripciones de planes de regularización del total deudor en hasta 12 cuotas y en hasta 24 cuotas, respectivamente.

Artículo 3° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a exigir la documentación de la deuda de los planes de pago en cuotas, como así permitir el descuento y/o cesión de dichos créditos a entidades bancarias y/o financieras.

Artículo 4° .- La presente Ordenanza no será de aplicación a los contribuyentes y responsables contra quienes existiera denuncia formal o querrela penal por los delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Artículo 5° .- El acogimiento al régimen podrá ser total o parcial. En este último caso los beneficios se aplicarán proporcionalmente, sin que ello signifique cancelación o disminución de otros saldos pendientes, de cualquier origen.

Artículo 6° .- Las deudas por las que se solicita regularización en los términos de la presente y en la relación al monto total adeudado reducido, calculado de acuerdo al artículo 2°, deberá satisfacerse de la siguiente forma:

- a) Al contado,
- b) En hasta 12 cuotas,
- c) En hasta 24 cuotas.

En los planes financiados se podrá aplicar una tasa de interés variable equivalente o inferior a la nominal anual fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

A los fines de definir la tasa de interés de aplicación se tomará la que rija para el primer día hábil del mes inmediato anterior al vencimiento de la primer cuota del trimestre/semestre que se liquide.

El importe de cada cuota, excluidos los intereses no podrá ser inferior a PESOS TREINTA (\$ 30,00.-).

Artículo 7° .- Los contribuyentes que se encuentren en gestión judicial podrán acogerse a la presente, permaneciendo en esa situación hasta la finalización del plan acordado. Para este supuesto, la autoridad de aplicación autorizará el plan de pago del deudor no pudiendo éste elegir los términos del mismo.

Artículo 8° .- La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirán la caducidad del plan de pago, teniendo la Municipalidad de pleno derecho la posibilidad de exigir el pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad con la pérdida de los beneficios otorgados.

Artículo 9° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4651

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1250

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase con carácter precario e intransferible, por el término de dos años, el uso y explotación de una licencia de taxi al señor Raúl Irineo Pita, D.N.I. N° 18.585.497.

Artículo 2º .- Exceptúase a la persona mencionada en el artículo anterior, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º inciso 2º de la Ordenanza N° 4471, debiendo presentar a los efectos de la habilitación un vehículo cuyo modelo no supere los diez (10) años de antigüedad.

Artículo 3º .- Exímese del pago de los derechos que establece la Ordenanza Impositiva, por la habilitación de la licencia de taxi otorgada por el artículo 1º.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, realizará las verificaciones pertinentes, que garanticen el buen funcionamiento y conservación de la unidad cuya habilitación se autoriza.

Artículo 5º .- Establécense para el presente permiso, las restricciones de transferencia y obligación de devolución de la licencia a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en caso de incumplimiento del servicio o abandono de la explotación por decisión propia.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4652

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1264

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar la realización del Concurso de Anteproyectos para el diseño y construcción de un espacio verde público en la Diagonal Alberdi, a cargo del Colegio de Arquitectos local, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 10.161.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4653

NOTA H.C.D. N° : 688

LETRA A

AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Daniel Almaráz (hijo), a explotar la licencia municipal N° 1328 perteneciente a su padre, señor Daniel Almaraz, L.E. 1.300.772, para prestar servicio de taxi con un vehículo marca Ford Taunus, modelo 1981.

Artículo 2º .- Exímese al beneficiario del pago de los derechos de oficina correspondientes a la transferencia de la licencia de taxi a favor de su hijo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 211º de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4654

NOTA H.C.D. N° : 22

LETRA B

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, a modo de excepción, a la señora Elida Rosa Becerra L.C. 3.571.896, la circulación por la vía pública de un carruaje a tracción a sangre con el objeto de efectuar con el mismo, traslado de novios.

Artículo 2º .- El carruaje que se autoriza a circular por el artículo anterior, deberá contar con el apoyo necesario a efectos de dejar la vía pública en perfectas condiciones de higiene luego de su utilización.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4655

NOTA H.C.D. N° : 656

LETRA V

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Roberto Vicente L.E. N° 5.283.238, una prórroga de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente, para continuar prestando servicio de taxi, con un vehículo marca Ford Falcon, modelo 1984, patente N° C-1.245.878.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4656

NOTA H.C.D. N° : 1280

LETRA C

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la utilización del espacio público para la colocación de recipientes recolectores de papel en la vía pública a la CEPTAX, los cuales se instalarán en los postes de las paradas de taxis, llevando las siguientes leyendas: "Mantenga Limpia la Ciudad" y en tamaño inferior "TAXICOOP-CEPTAX".

Artículo 2º.- La empresa mencionada en el artículo anterior será responsable de la colocación, mantenimiento, limpieza y reposición de los recipientes recolectores autorizados precedentemente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará la cantidad y el lugar exacto de ubicación de los recipientes .

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4657

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1279

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio que como Anexo I forma parte integrante de la presente, con el objeto que la Comuna lleve a cabo tareas de control en el área delimitada por los edificios Casino y Hotel Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4658

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1280

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Unión Regional Valenciana el uso de los siguientes espacios públicos, y en las fechas que, en cada caso se indica, con motivo de la realización de la SEMANA FALLERA VALENCIANA.

- Avenida Colón, desde Olavarría hasta Córdoba y el sector de la plaza Colón en la intersección de Tucumán para la colocación de dos (2) palcos de autoridades, el día 9 de marzo de 1996, con motivo de la cabalgata del Ninot.

- Avenida Patricio Peralta Ramos, entre Arenales y Moreno, sobre la mano lindera a la plaza Colón, para el emplazamiento del monumento fallero, entre los días 18 y 23 de marzo de 1996.

- Plaza Colón, sobre la vereda lindante con la Avda. Patricio Peralta Ramos entre Arenales y Moreno, para la instalación de un palco escénico en medidas de 10 x 10 metros, de propiedad de la Unión Regional Valenciana, el día 23 de marzo de 1996, donde se presentarán espectáculos artísticos programados.

Artículo 2º.- La presente autorización, se hará extensiva para las futuras ediciones de la SEMANA FALLERA MARPLATENSE, durante las fechas que proponga la Unión Regional Valenciana, de acuerdo al programa de actos y festejos de similar naturaleza que elabore en el mes de marzo de cada año.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, tomará los recaudos pertinentes a efectos de contribuir al desarrollo de los actos, aportando los elementos, maquinarias y personal necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, sin que ello demande erogación alguna a cargo de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..

RESOLUCIONES

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-995

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1100

LETRA FRP

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el embanderamiento, durante las fechas patrias y de recordación comunitaria, de los edificios, parques y plazas públicas del Partido.

Artículo 2º .- Invitar a las entidades intermedias a adherirse a lo dispuesto en el artículo anterior procediendo al embanderamiento de sus edificios.

Artículo 3º .- Asimismo, invitar a todos aquellos que realicen embanderamientos con fines comerciales, promocionales, comunitarios o diplomáticos a incluir la presencia permanente y respetuosa de la bandera nacional.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..

DECRETOS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-631

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1253

LETRA D

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos dispuestos por el artículo 4º de la Ordenanza 10.413, para que el Departamento Ejecutivo designe a la señora Graciela Di Iorio (D.N.I. 10.099.060) en el cargo de Vicepresidente del Ente de Cultura

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-632

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1859-A-94, 1921-U-94, 1017-J-95, 1092-U-95, 1480-C-95, 1648-U-95, 1686-U-95, 1769-J-95, 1834-P-95, 1922-C-95, 1001-A-96, 1008-J-96, 1043-D-96, 1125-FRP-96, 1133-A-96 1158-A-96 y Notas 333-C-95, 624-S-95, 707-H-95, 756-C-95, 823-G-95, 1072-V-95, 1200-B-95, 1271-O-95, 1284-S-95, 1286-R-95, 1301-C-95, 1317-C-95, 9-M-96, 33-E-96, 43-R-96, 49-J-96, 57-V-96, 58-L-96, 61-A-96, 64-S-96, 105-L-96, 114-O-96, 129-A-96, 144-B-96, 195-U-96.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1859-A-94: Creando la Comisión de estudio y reformulando la normativa vigente administrativa en el orden municipal.

Expte. 1921-U-94: Solicitando al D.E. Nacional propicie Ley de otorgamiento de D.N.I. a residentes extranjeros.

Expte. 1017-J-95: Dando repuesta a la C-1170, ref. a reparación de calles de acceso y circuito interno de Laguna de Los Padres.

Expte. 1092-U-95: Vetando la O-4414, ref. a régimen de excepción al Título II.

Expte. 1480-C-95: Dando respuesta a la C-1232, ref. a la recolección de residuos.

Expte. 1648-U-95: Solicitando subsidio para la Escuela N° 20.

Expte. 1686-U-95: Dando repuesta a la C-1317, ref. a informes sobre la escuela de Artes Visuales.

Expte. 1769-J-95: Declarando de interés del H.C.D. a la Opera Evita.

Expte. 1834-P-95: Eleva documentación referente a aplicación del Art. 14° de la O-10005.

Expte. 1922-C-95: Concejal Alvarez. remite copia de nota enviada a la Secretaría de Turismo de la Nación.

Expte. 1001-A-96: Dando respuesta a la C- 1310, ref. al cobro de haberes del personal municipal.

Expte. 1008-J-96: Declarando de interés la obra teatral "El Arbol y el Bosque".

Expte. 1043-D-96: Autorizando al Club Hípico Mar del Plata a la realización de la "Tercera atada de la Costa"

Expte. 1125-FRP-96: Derogando la O- 4529, ref. a la apertura al tránsito vehicular de la calle San Martín entre Yrigoyen y Mitre.

Expte. 1133-A-96: Dando respuesta a la C-989 por la que se declara de interés municipal el torneo preolímpico de fútbol de Sudamérica.

Expte. 1158-A-96: Solicitando al D.E. disponga prórroga de plan de regularización de deuda.

Nota 333-C-95: Centro de estudiantes EDEM N° 15. Dando repuesta a la C- 1323, ref. a gestión para construcción de edificio de escuela.

Nota 624-S-95: Sindicato de Trabajadores Municipales. Presenta nota relacionada con emergencia económica municipal.

Nota 707-H-95: Hogar Don Orione. Solicita autorización para realizar campaña "Hogar Don Orione, tu ayuda por una sonrisa".

Nota 756-C-95: Cernadas, María y Otros. Solicitan se declare de interés municipal el libro "El Genio Romano en el Area Procesal".

Nota 823-G-95: Gilberto Luis Cacho. Solicita autorización para realizar venta de cassettes y videos de jazz en el Centro Cultural J.M. de Pueyrredon.

Nota 1072-V-95: Ventura, Hugo Francisco. Solicita espacio libre y módulo en Plaza Colón.

Nota 1200-B-95: Bautista, Carlos Alberto. Dando repuesta a la C-1305 ref. a medidas tendientes a facilitar condiciones de espera a padres de niños aspirantes al ingreso en escuelas primarias.

Nota 1271-O-95: Ojeda, Víctor Manuel. Eleva denuncia por irregularidades en el Hogar Municipal de Ancianos.

Nota 1284-S-95: Sciancalepore, Daniel. Solicita prórroga para renovación de la unidad afectada como remise.

Nota 1286-R-95: Rodríguez, Pablo Andrés. Solicita prórroga en la renovación de la unidad afectada como remise.

Nota 1301-C-95: Casalieggi, Catalina. Solicita prórroga para licencia de taxi.

Nota 1317-C-95: Complement, Servicios Empresarios. Solicita autorización para uso de espacio público para ascenso y descenso de globo aerostático de Máxima.

Nota 9-M-96: Martínez, José Antonio. Presenta nota exponiendo problemas en sector de calles 25 de Mayo, 3 de Febrero, Santa Fé y Córdoba.

Nota 33-E-96: Estudio de Arte Basko. Solicita permiso de utilización de espacio en la vía pública.

Nota 43-R-96: Red Privada de Estaciones de Servicio. Ofrece colaboración para reconstrucción de cantero de Av. Champagnat.

Nota 49-J-96: Javier, Mario. Solicita permiso para instalar computadoras en la vía pública.

Nota 57-V-96: Varios Titulares Escuelas de Conductores. Elevan petitorio para la no innovación en la reglamentación de automotores de escuelas de conductores.

Nota 58-L-96: Los Hijos de Fierro. Solicitan habilitación para micro ómnibus para giras por la Prov. de Buenos Aires.

Nota 61-A-96: Asociación de Fomento Fortunato de la Plaza. Manifiestan consideraciones relacionadas con funcionamiento de salita de salud El Martillo.

Nota 64-S-96: Sociedad de Fomento La Avispa de Batán. Solicita autorización para venta de panificados en la vía pública.

Nota 105-L-96: Lescar, Marcela. Solicita se le conceda terreno fiscal.

Nota 114-O-96: Ortíz, Alberto. Solicita autorización para uso de la vía pública.

Nota 129-A-96: Asociación Mutual 6 de enero. Solicitan se les otorgue permiso para fabricar placas identificatorias de coches remise.

Nota 144-B-96: Barreneche, Mirta. Solicita la eximición de impuestos del negocio que explota su hija discapacitada.

Nota 195-U-96: Unity Producciones S.A. Manifiestan suspensión de la primera maratón de Rollers.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-633

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1177

LETRA J

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1°.- Emplácese, en el despacho de la Presidencia de este H. Concejo Deliberante, el cofre conteniendo el Pabellón Nacional que fuera donado por la Armada Nacional, representada por el Comandante de la Base de Submarinos, Capitán de Fragata don Rodolfo González Arzac a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el 25 de mayo de 1937, según consta en el Decreto de fecha 17-5-37.

Artículo 2°.- Remítase copia del presente a las autoridades de la Base Naval Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1209

LETRA J

AÑO 1994

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a fin de que se efectúe el traslado de las instalaciones de la Base Naval de Mar del Plata, con el propósito de construir un Complejo Turístico, denominado "Paseo Costanero Sur" en los terrenos ocupados por la misma.

Artículo 2° .- Asimismo, estudie la posibilidad de llamar a concurso de ideas nacional o internacional para la ejecución de la mencionada obra, proyectando la realización de actividades deportivas náuticas y de esparcimiento.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-1350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1076

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones de los llamados a licitación pública para la adjudicación de las Unidades Turísticas Fiscales, la obligación a cargo de los concesionarios de la realización de tareas de forestación y reforestación de las mismas, con la intervención técnica de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1083

LETRA F

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, dentro de los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, sobre la concesión, si existiera, de la venta de comestibles en la vía pública denominadas "pancheras" como así también la identidad del o los titulares de dicha concesión.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1352

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1121

LETRA FRP

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proveer de iluminación especial a los siguientes accesos sobre la Ruta 226: Hipódromo, Santa Paula, Laguna y Sierra de los Padres y San Carlos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1353
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1146

LETRA F

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de las contrataciones para prestar servicios informáticos y el cumplimiento de las mismas, en dependencias de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.), durante los últimos cuatro años.

Artículo 2º .- Asimismo, informe sobre lo sucedido con los sistemas informáticos presuntamente realizados para la moratoria del año 1993 por la Empresa O.S.S.E., y que habrían sido descartados, procediéndose a la contratación de la Empresa SICO S.A. por un monto de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Como así también, la opinión de las áreas técnicas de O.S.S.E., de ese momento y actual, respecto de este tipo de contrataciones y en particular la concretada para realizar la moratoria 1993 y la posibilidad de que esa tarea hubiera sido realizada por la misma O.S.S.E..

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1354
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1149

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de incluir, en el plan de trabajos públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano para el ejercicio 1996, la obra de Gas Natural del Barrio Parque Independencia.

Artículo 2º Comuníquese, etc..

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1355
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1179

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a brindar mayor seguridad a la Av. Vértiz, desde la Av. Martínez de Hoz hasta la finalización de la cantera, dado que dicho sector por los constantes desprendimientos de piedras, la falta de señalización vial, de una iluminación adecuada, como así también el estado defectuoso del pavimento y la ausencia de defensas adecuadas para prevenir accidentes, se torna intransitable y potencial causa de infortunados hechos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1356

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1183

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el plazo establecido en la Ordenanza 9364, informe lo siguiente:

- a) Determinación de deudas por parte del Mar del Plata Golf Club para con la Municipalidad de General Pueyrredon por cualquier concepto.
- b) Si se ha cumplimentado en legal forma lo establecido en el pliego de bases y condiciones que regula la concesión de la Unidad Turística Fiscal adjudicada a la citada entidad.
- c) Medidas adoptadas tendientes a regularizar y sancionar lo indicado en los incisos precedentes.
- d) Titular de la Cuenta 53540/3.
- e) Si la citada cuenta registra deuda para con la Municipalidad del Partido de GeneralPueyrredon, indicando montos y períodos.
- f) Acciones iniciadas para el cobro en caso de existir deuda; si fuesen acciones judiciales, indicar profesional a cargo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1357

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1185

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza N° 9364, lo siguiente:

- a) Acciones y programas a ejecutar por la Dirección de Transporte y Tránsito a través del área de Accidentología y Educación Vial, tendientes a prevenir los accidentes registrados en gran número en nuestra ciudad.
- b) Campañas de difusión y concientización en la prevención de accidentes en la vía pública previstas para el año 1996.
- c) Personal de la Dirección de Transporte y Tránsito destacado para cumplir las tareas preventivas y sancionatorias.
- d) Otro dato que a su juicio resulte de interés.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1208

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Secretario de Turismo de la Nación, Don Francisco Mayorga, para que Mar del Plata sea sede de la Edición 1996 de la Fiesta Nacional del Turismo, evento que se vería realizado por su proximidad en el calendario con el Festival Internacional de Cine en nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1231

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la O-9364, la nómina de los expedientes encuadrados en la Ordenanza 7614 y sus ampliaciones, detallando en cada uno lo siguiente:

- número de expediente y decreto
- apellido y nombres de los propietarios
- domicilio de la obra
- apellido, nombre y número de matrícula de los profesionales que actuaron en el proyecto dirección y construcción de la obra beneficiada , y
- un breve resumen de las excepciones otorgadas.

Artículo 2° Comuníquese, etc..

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1232

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos:

- a) Los términos en los cuales la Empresa South American Sports efectuó el reintegro de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata.
- b) Si se ha dispuesto la caducidad del contrato de concesión de uso y explotación de las instalaciones del Estadio, conferido mediante la Ordenanza 10.278.
- c) Si se procederá, en caso de corresponder, a la ejecución de las garantías y a la aplicación de las multas previstas en el artículo 49° del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para otorgar el Uso y Explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata (Ordenanza N° 10.212).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 8 de marzo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1258

LETRA A

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza N° 9364, lo siguiente:

- a) Si ha sido notificado oficialmente acerca de la vigencia de un sistema obligatorio, monopólico y oneroso de control de vehículos particulares en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Si el denominado Centro Modelo de Control Automotor, supuesto titular de este servicio, posee la habilitación municipal correspondiente o ha realizado presentación alguna ante el Municipio.
- c) Si las condiciones establecidas en cuanto a tiempos, tarifa, sanciones y controles, se adecuan a la normativa vigente.

Artículo 2° .- Se solicita, asimismo, se dirija a las autoridades de la Comisión Nacional del Transporte Automotor y a los demás organismos nacionales y provinciales competentes, a fin de requerir la suspensión de la vigencia del control vehicular obligatorio en el Partido, hasta tanto se aclaren los aspectos de plazos, tarifas y adjudicación del servicio a un centro único y se dé la debida intervención a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..